



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVIII - N° 916

Bogotá, D. C., viernes, 20 de septiembre de 2019

EDICIÓN DE 28 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

HONORABLE SENADO DE LA
REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 9 DE 2019

(septiembre 3)

Cuatrenio 2018-2022

Legislatura 2019-2020

Primer periodo

Sesión Ordinaria

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día tres (3) de septiembre del dos mil diecinueve (2019), se reunieron en el salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia ejercida por el titular, honorable Senador Santiago Valencia González, indica a la Secretaría llamar a lista y contestaron los honorables Senadores:

Cabal Molina María Fernanda
Enríquez Maya Eduardo
Guevara Villabón Carlos
Ortega Narváez Temístocles
Pinto Hernández Miguel Ángel
Rodríguez Rengifo Roosvelt
Valencia González Santiago
Valencia Laserna Paloma
Velasco Chaves Luis Fernando.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Amín Saleme Fabio Raúl
Andrade Serrano Esperanza
Barreras Montealegre Roy Leonardo

Gallo Cubillos Julián
García Gómez Juan Carlos
López Maya Alexander
Lozano Correa Angélica
Name Vásquez Iván
Petro Urrego Gustavo Francisco
Varón Cotrino Germán.

Dejaron de asistir los honorable Senadores:

Benedetti Villaneda Armando
Gaviria Vélez José Obdulio

Lara Restrepo Rodrigo.

El texto de la excusa es el siguiente:

Bogotá, D.C., 02 de agosto de 2019

Honorable Senador
SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ
Presidente
Comisión Primera
H. Senado de la República
Ciudad

Respetado Presidente:

De manera atenta y por instrucción del senador José Obdulio Gaviria Vélez, me permito hacer entrega de la incapacidad expedida por la Fundación Cardioinfantil, la cual va del 21 de julio al 22 de julio, del 23 de julio al 21 de agosto y del 22 de agosto al 05 de septiembre del presente año

Cordialmente,

JADIRÁ JACQUELINE SALINAS POVEDA
Asistente Senador José Obdulio

Anexo: 3 Folios con las incapacidades

Fecha y Hora de Solicitud: 28/09/2019 12:20 consecutivo: US-1338826 Pág 1/1

DATOS DEL PACIENTE			
Paciente: GAVIRIA VELEZ, JOSE OBOLUO, Identificador(s) con CC: 70041695			
Edad y Género: 67 Años, Masculino		Segundo Identificador: 16/11/1951	
Regimen/Tipo Paciente: CONTRIBUTIVO/AFIILIADO		Nombre de la Entidad: SALUD COOP/NEVA MEDICINA PREPAGA	
Servicio/Ubicación: ED BERNALDO CABRERA PISO 4/ED BERNALDO CABRERA PISO 4		Habitación: 425 Identificador Único: 994056-4	

Diagnóstico: T820: COMPLICACION MECANICA DE PROTESIS DE VALVULA CARDIACA

INCAPACIDAD			
Causa:	Incapacidad enfermedad general	Duración:	Protege:
		2 día(s)	No
DESE			
Desde	Hasta		
Día: 21 Mes: 7 Año: 2019	Día: 23 Mes: 7 Año: 2019		

Datos Clínicos: INCAPACIDAD MEDICA por de cambio de valvula mitral por dilatación de protesis biológica

Fecha y Hora de Solicitud: 28/09/2019 12:22 consecutivo: US-1338831 Pág 1/1

DATOS DEL PACIENTE			
Paciente: GAVIRIA VELEZ, JOSE OBOLUO, Identificador(s) con CC: 70041695			
Edad y Género: 67 Años, Masculino		Segundo Identificador: 16/11/1951	
Regimen/Tipo Paciente: CONTRIBUTIVO/AFIILIADO		Nombre de la Entidad: SALUD COOP/NEVA MEDICINA PREPAGA	
Servicio/Ubicación: ED BERNALDO CABRERA PISO 4/ED BERNALDO CABRERA PISO 4		Habitación: 425 Identificador Único: 994056-4	

Diagnóstico: T820: COMPLICACION MECANICA DE PROTESIS DE VALVULA CARDIACA

INCAPACIDAD			
Causa:	Incapacidad enfermedad general	Duración:	Protege:
		5 día(s)	No
DESE			
Desde	Hasta		
Día: 22 Mes: 8 Año: 2019	Día: 5 Mes: 9 Año: 2019		

Datos Clínicos: INCAPACIDAD MEDICA por de cambio de valvula mitral por dilatación de protesis biológica

MEDICO QUE ORDENA

Firmado Por: CARLOS EDUARDO OBANDO LOPEZ, OR CARDIOVASCULAR-ADULTO, CC: 79618251, Reg: 79618251
 Firmado Electrónicamente

FUNDACION CARDIOINFANTE
 Dirección: CALLE 163A No. 139-60-Teléfono: PBX 9672727 CITAS 7461566 BOGOTÁ, COLOMBIA - 169 - Web:

La Secretaría informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 9:33 a. m., la Presidencia manifiesta: "Abrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al orden del día para la presente reunión".

ORDEN DEL DÍA

COMISIÓN PRIMERA HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

Cuatricenio 2018-2022 Legislatura 2019-2020

Primer Periodo

Día: martes 3 de septiembre de 2019

Lugar: Salón Guillermo Valencia - Capitolio Nacional, primer piso

Hora: 9:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y aprobación de actas

Actas sesiones ordinarias

Acta número 03 del 12 de agosto de 2019; Acta número 04 del 13 de agosto de 2019; Acta número 05 del 20 de agosto de 2019; Acta número 06 del 26 de agosto de 2019; Acta número 07 del 27 de agosto de 2019; Acta número 08 del 2 de septiembre de 2019.

III

Consideración y votación de proyectos en primer debate

1. Proyecto de Acto Legislativo número 38 de 2019 Senado, 394 de 2019 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 44 de la Constitución Política. (Competencia de los delitos sexuales contra los niños). (Segunda vuelta).

Autores: Ministra del Interior doctora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Ministra de Justicia y

MEDICO QUE ORDENA

Firmado Por: CARLOS EDUARDO OBANDO LOPEZ, OR CARDIOVASCULAR-ADULTO, CC: 79618251, Reg: 79618251
 Firmado Electrónicamente

FUNDACION CARDIOINFANTE
 Dirección: CALLE 163A No. 139-60-Teléfono: PBX 9672727 CITAS 7461566 BOGOTÁ, COLOMBIA - 169 - Web:

Fecha y Hora de Solicitud: 28/09/2019 12:20 consecutivo: US-1338827 Pág 1/1

DATOS DEL PACIENTE			
Paciente: GAVIRIA VELEZ, JOSE OBOLUO, Identificador(s) con CC: 70041695			
Edad y Género: 67 Años, Masculino		Segundo Identificador: 16/11/1951	
Regimen/Tipo Paciente: CONTRIBUTIVO/AFIILIADO		Nombre de la Entidad: SALUD COOP/NEVA MEDICINA PREPAGA	
Servicio/Ubicación: ED BERNALDO CABRERA PISO 4/ED BERNALDO CABRERA PISO 4		Habitación: 425 Identificador Único: 994056-4	

Diagnóstico: T820: COMPLICACION MECANICA DE PROTESIS DE VALVULA CARDIACA

INCAPACIDAD			
Causa:	Incapacidad enfermedad general	Duración:	Protege:
		30 día(s)	No
DESE			
Desde	Hasta		
Día: 23 Mes: 7 Año: 2019	Día: 21 Mes: 8 Año: 2019		

Datos Clínicos: INCAPACIDAD MEDICA por de cambio de valvula mitral por dilatación de protesis biológica

MEDICO QUE ORDENA

Firmado Por: CARLOS EDUARDO OBANDO LOPEZ, OR CARDIOVASCULAR-ADULTO, CC: 79618251, Reg: 79618251
 Firmado Electrónicamente

FUNDACION CARDIOINFANTE
 Dirección: CALLE 163A No. 139-60-Teléfono: PBX 9672727 CITAS 7461566 BOGOTÁ, COLOMBIA - 169 - Web:

del Derecho doctora *Gloria María Borrero Restrepo* con acompañamiento de honorables Senadores *Álvaro Uribe Vélez, Maritza Martínez Aristizábal, Ruby Helena Chagui Spath, Paloma Valencia Laserna, Miguel Ángel Pinto Hernández, Esperanza Andrade de Osso, Jhon Milton Rodríguez González, Carlos Eduardo Guevara Villabón*, honorables Representantes *Adriana Magali Matiz Vargas, Juan Manuel Daza Iguarán*.

Ponente primer debate Senado: honorable Senadora *Paloma Valencia Laserna*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 215 de 2019.

Publicación *Diario Oficial* 51039 Decreto 1430 agosto 8 de 2019.

Ponencia primer debate Senado (Segunda vuelta): *Gaceta del Congreso* número 798 de 2019.

2. Proyecto de Acto Legislativo número 14 de 2019 Senado, por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de derechos, se reconoce el derecho a la tierra y a la territorialidad campesina y se adoptan disposiciones sobre la consulta popular.

Autores: honorables Senadores: *Alberto Castilla Salazar, Alexander López Maya, Iván Cepeda Castro, Wilson Arias Castillo, Antonio Sanguino Páez, Aída Avella Esquivel, Gustavo Bolívar Moreno, Victoria Sandino Simanca, Griselda Lobo Silva*; honorables Representantes *María José Pizarro Rodríguez, David Ricardo Racero Mayorca, Luis Alberto Albán Urbano, Omar de Jesús Restrepo Correa, Carlos Carreño Marín, Abel David Jaramillo Largo, Jairo Reinaldo Cala Suárez*.

Ponente primer debate: Senado: honorable Senador *Alexander López Maya*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 726 de 2019.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 799 de 2019.

3. Proyecto de ley número 39 de 2019 Senado, por medio del cual se desarrolla el tratamiento penal diferenciado para pequeños agricultores y agricultoras que estén o hayan estado vinculados con el cultivo de plantaciones de uso ilícito y las actividades derivadas de este, de acuerdo con las disposiciones del Punto 4.1.3.4 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera y el artículo 5° transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017.

Autores: honorables Senadores: *Julián Gallo Cubillos, Victoria Sandino Simanca, Griselda Lobo Silva, Aída Avella Esquivel, Antonio Eresmid Sanguino Páez, Gustavo Bolívar Moreno, Temístocles Ortega Narváez, Alexander López Maya, Feliciano Valencia Medina, Luis Fernando Velasco Chaves, Pablo Catatumbo Torres*; honorables Representantes: *Luis Alberto Albán Urbano, Carlos Carreño Marín, Jairo Reinaldo Cala, Omar de Jesús Restrepo Correa, David Ricardo Racero Mayorca*.

Ponente primer debate Senado: honorables Senador *Julián Gallo Cubillos*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 717 de 2019.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 799 de 2019.

4. Proyecto de ley número 20 de 2019 Senado, por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores: *María Fernanda Cabal Molina, Jonatan Tamayo Pérez*, honorables Representantes: *Juan Manuel Daza Iguarán, Juan David Vélez Trujillo, José Jaime Uscátegui Pastrana*.

Ponente primer debate Senado: honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 660 de 2019.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 800 de 2019.

5. Proyecto de ley número 15 de 2019 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 1922 de 2018, estableciendo la revocatoria de la medida de aseguramiento y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina*, honorable Representante *Álvaro Hernán Prada Artunduaga*.

Ponente primer debate Senado: honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 659 de 2019.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 800 de 2019.

6. Proyecto de ley número 13 de 2019 Senado, por medio del cual se adiciona un artículo nuevo a la Ley 1712 de 2014 - Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.

Autores: honorables Senadores: *Álvaro Uribe Vélez, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Paloma Valencia Laserna, Carlos Felipe Mejía Mejía, Alejandro Corrales Escobar, María Fernanda Cabal Molina*; honorables Representantes: *Edward David Rodríguez, Juan Manuel Daza Iguarán, Juan David Vélez Trujillo, John Jairo Bermúdez Garcés, Enrique Cabrales Baquero, Cristian Munir Garcés* y otras firmas.

Ponente primer debate: Senado: honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 659 de 2019.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 800 de 2019.

7. Proyecto de ley número 29 de 2019 Senado, por medio de la cual se eliminan la libertad

condicional, redenciones y demás beneficios judiciales o administrativos para quienes cometen delitos sexuales y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Senadora *María del Rosario Guerra de la Espriella*.

Ponente primer debate: Senado: honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 682 de 2019.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 799 de 2019.

IV

Lo que propongan los honorables Senadores.

V

Anuncio de proyectos para la próxima sesión.

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia.

El Presidente,

Honorable Senador, *Santiago Valencia González*.

El Vicepresidente,

Honorable Senador, *Fabio Raúl Amín Saleme*.

El Secretario General,

Guillermo León Giraldo Gil.

La Presidencia abre la discusión del orden del día e informa que una vez se constituya quórum decisorio se someterá a votación.

Siendo las 9:34 a. m., la Presidencia declara un receso de 15 minutos.

Siendo las 9:48 a.m., la Presidencia reanuda la sesión y solicita a Secretaría verificar el quórum.

Verificado el quórum la Secretaría informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaría se da lectura al siguiente punto del orden del día:

II

Consideración y aprobación de actas.

Actas sesiones ordinarias

Acta número 03 del 12 de agosto de 2019; Acta número 04 del 13 de agosto de 2019; Acta número 05 del 20 de agosto de 2019; Acta número 06 del 26 de agosto de 2019; Acta número 07 del 27 de agosto de 2019; Acta número 08 del 2 de septiembre de 2019.

La Presidencia informa que cuando se encuentren publicadas en la *Gaceta del Congreso* se someterán a votación.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaría se da lectura al siguiente punto del orden del día:

III

Consideración y votación de proyectos en primer debate.

Proyecto de Acto Legislativo número 38 de 2019 Senado, 394 de 2019 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 44 de la Constitución Política, (competencia de los delitos sexuales contra los niños). (Segunda vuelta).

La Secretaría da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra a la ponente, honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:

Gracias señor Presidente y queridos Congresistas, este proyecto lo conocen ustedes bien pues ya está en su segunda vuelta, es un proyecto de acto legislativo que busca incorporar un párrafo, mediante el cual en el artículo 44 de la Constitución, que se refiere a los derechos de los niños, diciendo cómo tienen, y dice la Constitución, una serie de garantías y lo que ha buscado el Gobierno nacional mediante este proyecto es precisamente que esas garantías tengan una realidad táctica a la hora de evaluar los delitos contra los niños, niñas y adolescentes.

Básicamente lo que se pretende es que jamás vuelva a suceder que los delitos contra los niños, los delitos de naturaleza sexual contra los niños puedan ser susceptibles de justicias transicionales y penas de justicias alternativas.

Porque evidentemente, para todos es bastante claro, que los delitos sexuales contra los niños, pues no deberían estar inscritos en ningún tipo de actuación política.

Precisamente, por eso, el artículo que pretendemos incorporar en la Constitución dice: *Sin perjuicio de lo previsto, en materia de responsabilidad penal de los adolescentes, los delitos sexuales cometidos contra los niños, niñas y adolescentes estarán sometidos únicamente a las sanciones establecidas en el régimen penal ordinario y serán investigados y juzgados, conforme a las normas definidas en el Código de Procedimiento Penal.*

Como para que ilustremos el tema y la importancia, pongamos la siguiente diapositiva, básicamente aquí lo que se pretende es que la competencia para la investigación de los delitos sexuales contra los niños, niñas y adolescentes se circunscriba a la justicia ordinaria.

Y, segundo, que las sanciones aplicables a este tipo de delitos sean aquellas que contiene el Código Penal y se rijan por lo dispuesto en el Código de Procedimiento Penal, precisamente, para que nunca jamás los niños vuelvan a ser susceptibles de negociaciones, porque los derechos de los niños deben estar por encima de todos los demás derechos y no podría haber ningún tipo de transacción entre el Gobierno y grupos ilegales en torno a cómo deberán ser juzgados ese tipo de delitos.

Es importante relieves el hecho de que los últimos premios nobeles del año pasado estuvieron relacionados precisamente con este tipo de delitos, tanto en el Congo como en, bueno, se me escapa el

país africano, y uno de Medio Oriente, lo que se ha buscado es que se entienda que los delitos sexuales tanto contra las mujeres como por los niños, no deben hacer parte de las negociaciones, porque escapan a cualquier ideología política y, por lo tanto, deben ser sancionados con toda la contundencia.

Vale la pena además decir, que con este proyecto lo que busca el Gobierno es generar un mensaje hacia futuro, porque como todos ustedes conocen, existe el principio de favorabilidad penal, donde ya, infortunadamente en mi opinión, quedó cobijado para las FARC esta especie de impunidad de los delitos sexuales contra los niños, pero lo que queremos es evitar que en el futuro esto pudiera volver a ocurrir.

Entre otras cosas, porque en Colombia las cifras sobre la violencia sexual contra los niños son bastante desalentadoras, la manera como han venido creciendo las noticias criminales, que en el 2014 estaban en 20.728 y hoy en el 2018 estamos en 33.581 noticias criminales contra menores por delitos sexuales.

Yo creo que este incremento sustantivo de este tipo de prácticas en contra de los niños, debiera dejar muy en claro que el país necesita tomar decisiones y necesita tomar decisiones de fondo, que le permitan a los niños gozar de sus derechos y preservar la sexualidad de los niños, ajena a todo lo que la violencia ha suscitado en el país.

Cada hora en Colombia 3 niños son abusados, yo creo que esa es una cifra francamente alarmante y que, por lo tanto, uno debiera crear la imagen en la opinión pública de que el Gobierno y los colombianos y los congresistas no aceptamos ningún tratamiento diferenciado, ni suave, contra los agresores sexuales de los niños.

Los exámenes médicos-legales por presuntos delitos sexuales en Medicina Legal han reportado 26.065 casos, donde el 87% son niñas, niños y adolescentes, y esto se traduce en que cada día fueron abusados 62 niños y jóvenes entre los 0 y los 17 años.

Teniendo en cuenta que familiares y amigos y conocidos son los mayores perpetradores, los grupos de edad de 0 a 17 la mayoría están perpetrados en contra de mujeres entre los 10 y los 13 años de edad, 2.637 niñas de esa edad han sido violadas.

Y vale la pena decir que esta conducta está principalmente vinculada, como lo decíamos, a familiares, el padrastro es el mayor perpetrador de estos casos, seguido del tío y el propio padre.

Y parte de cómo debemos corregir esta costumbre insana que hay en la familia colombiana de violar los niños, es dando mensajes ejemplarizantes en contra de los agresores sexuales, creemos que este proyecto es fundamental para que en Colombia de aquí en adelante se entienda que los delitos cometidos contra los niños no van a tener ninguna rebaja de pena ni ningún tratamiento diferenciado, independientemente de su perpetrador, para que podamos empezar a disminuir unas cifras que son

francamente alarmantes en lo que se refiere a la violencia contra los niños.

Yo creo, señor Presidente, que no debiéramos extendernos mucho más, porque es un proyecto que usted como ponente explicó suficientemente y que los colombianos conocen y esperan su pronta aplicación.

De manera, Presidente, que yo daría por concluido, pidiéndole a esta Comisión que aprobemos este nuevo inciso del artículo 44, que es fundamental para el futuro de los niños colombianos, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:

Señor Presidente muchas gracias, esos proyectos, por supuesto, desde el punto de vista de su intención, de la política que los inspira, de su, este texto, pues no es fácil debatirlos ampliamente en función de que quien intente hacerlo puede ser asumido fácilmente como que si alguien estuviera en contra de las políticas para la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes, ese riesgo está implícito en todo proyecto que tenga esta connotación.

Pero yo sí debo dejar aquí algunas reflexiones, que tienen que ver con que hay que ir mirando despacio esos criterios, de pensar que con reformas, normas, reformamos la realidad, pues porque eso no es cierto, tajantemente eso no es cierto.

Las normas no transforman la realidad por sí mismas, se requiere además de esas normas, pues toda una institucionalidad y todo un complejo conjunto de variables, para que eso pueda de alguna manera impactar positivamente a la realidad.

Lo que es ya una costumbre de incrementar penas y penas y penas, debería ya ponerse en cuestión, esta es una práctica común, casi que en la comunidad internacional, básicamente en estos países de América Latina y de tercer mundo y esto no ha dado resultados, esto no ha dado resultados, si en la práctica la vida misma nos dice que esta política por sí sola no es suficiente, sin embargo, insistimos en ella, insistimos en ella, no de ahora, desde hace mucho tiempo atrás se intenta con el incremento de penas, que la pena cumpla esa función persuasiva, pues que teóricamente están en todos los tratados que hay sobre el tema, desde becaria hasta nuestros días.

Pero la realidad se impone frente a la teoría, lo cierto es que quien va a delinquir, quien delinque, no está partiendo de hecho de que la pena que se le podrá imponer por su delito es una pena altísima, no; parte del hecho de que ninguna pena, por alta que sea, le va a ser impuesta porque la justicia no opera, no llega, su investigación, su proceso penal, hasta el estado de la sentencia condenatoria.

La gente no cree que la justicia opere, en consecuencia, no la disuade de las penas que se le impongan.

Adicionalmente, toda la teoría penal del mundo moderno está montada sobre la base de la delación,

de la delación, porque las técnicas de investigación en todas partes son absolutamente ineficientes, en nuestro país pues lo son de modo extremo, porque en nuestro país el tema penal y la investigación está fundamentada, todavía, quién lo creyera, en el testimonio como la prueba más efectiva, nuestras pruebas técnicas están todavía en pañales.

Entonces, esto es un tema muy complejo que no puede abordarse con la tranquilidad con que todos quisiéramos, los delitos todos están sometidos al régimen penal ordinario, todos, pues para eso es el sistema penal, el Código Sustantivo para imponer unas penas, tipificar delitos, imponer penas y el procedimiento pues para aplicarlas, si no están sometidas al Código Penal pues no son delito, son otro tipo de infracciones.

De manera que los delitos también que se cometen contra nuestros menores, han estado siempre bajo el sistema penal de nuestro país, aquí no estamos haciendo nada extraordinario, no, los delitos son delitos porque están en el marco de un sistema penal, mientras tanto no son delitos, son contravenciones u otro tipo de infracciones a la normativa de un país.

El proyecto tiene la intención de que no haya ninguna posibilidad en el futuro de que un delito cometido contra un menor pueda ser sujeto de otro tipo de tratamiento, no sé si esto hace relación un poco a que en los acuerdos de paz se pacta pues que todo tipo de delitos, cualquiera que ellos sean, pueden ser objeto de un tratamiento distinto al Código Penal.

Y que por esa vía, entonces, estos delitos contra los menores, en el supuesto de que haya en el futuro un proceso de paz, no pueden estar haciendo parte de ningún acuerdo que los excluya del sistema penal, no; no sé si esa es la intención de este proyecto, si lo es, bueno, que sea esa, pero los acuerdos de paz, por supuesto, todos en el mundo, contienen los pactos para determinar hacia delante qué ocurre con las conductas de las partes que hacen el acuerdo.

De manera que, señor Presidente, yo quería hacer estas reflexiones, aquí tratamos, en alguna ocasión hace unos días, otros proyectos que tienen que ver con delitos contra menores y delitos contra mujeres y las estadísticas que se mostraban pues eran escalofrantes, no, la impunidad en estos delitos, que además tienen la característica de ser delitos cometidos, muchas veces en el marco de la familia, y entonces la investigación es mucho más compleja, la impunidad en ese tipo de delitos es altísima, altísima, y si no acompañamos esos proyectos con otras medidas, de otro orden, pues mandamos, obviamente, un mensaje al país interesante, de buena intención, seguramente necesario, pero en la práctica la delincuencia contra nuestros menores continuará haciendo, infortunadamente, de las suyas.

Termino, señor Presidente, diciendo que la intención del proyecto pues es buena, pero la vigencia práctica, el efecto que pueda tener en favor de la protección de los derechos de los niños pues ojalá que sea el que se pretende, pero yo tengo

que expresar que a mi juicio no es esta la medida correcta. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Gracias señor Presidente, estaba algo desprevenido con respecto al debate de este proyecto, pero una lectura me permite recordar que en el primer debate que le hicimos a este proyecto aquí en la Comisión, aceptamos respaldarlo con la condición de que debía incluirse un parágrafo del siguiente tenor:

Parágrafo. Lo establecido en el inciso 3° del artículo 4° de la Constitución Política, en ningún caso afectará las disposiciones de los acuerdos de paz firmados con anterioridad.

Eso lo acordamos aquí en la Comisión, estoy haciendo memoria, desafortunadamente no traje mis documentos para profundizar en este debate.

Y eso fue un acuerdo que hicimos, el ponente, recuerdo, era Santiago, el actual Presidente de la Comisión, hicimos el acuerdo, respaldamos el proyecto, pero cuando llegamos a la plenaria eliminaron el parágrafo que nosotros habíamos acordado, recuerdo que se armó un debate muy fuerte en la plenaria del Senado por esta situación que nosotros estimamos era una violación a un acuerdo que habíamos hecho.

En ese orden de ideas y no teniendo más elementos, porque no traje la documentación para el debate, yo anuncio que no voy a respaldar el proyecto en esas condiciones, Ministra, es que lo que acordamos aquí, fue otra cosa, fue la inclusión de ese parágrafo que salva, guardaba lo acordado en el pacto o en el acuerdo firmado con en ese entonces las FARC.

De manera que yo insisto en que, si vamos a revivir lo del parágrafo que fue acordado en ese primer debate, yo votaré sin ninguna duda el proyecto.

Llama la atención, mi estimado Temístocles, que algo que usted decía, que me parece que es muy entrado en razón, el proyecto tiene más como la intención de alguna manera de deslegitimar lo que está acordado en el pacto con las FARC, que el propósito de solucionar un problema, esto no soluciona ningún problema, esto no soluciona en absoluto, ni disminuye, mi estimado Temístocles, los altos o el alto número de agresiones sexuales contra los niños.

Esto lo que tiene es un propósito político que yo no comparto, y lo respaldamos, repito, en ese primer debate cuando hicimos el acuerdo, y aquí hubo un debate muy fuerte, hicimos el acuerdo de que se incluyera ese parágrafo para salvaguardar lo que ya estaba acordado en el Acuerdo de La Habana.

De manera que yo anuncio que no voy a respaldar el proyecto, seguramente pudiéramos hacer consideraciones sobre el propósito, muy loable, de evitar que siga agredándose a los niños, todos estamos contra la agresión de los niños, todos

estamos por tratar de evitar que sigan sucediendo esta clase de hechos, solo que yo sí no me voy a prestar en este caso para que se utilice esa argumentación para golpear políticamente los Acuerdos de La Habana. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:

Gracias señor Presidente, 3 temas que me parecen muy importantes. El primero, es que evidentemente lo que es inaceptable, es que en negociaciones políticas se pretenda comprometer los derechos de los niños que, a través de negociaciones con grupos violentos, el Gobierno pueda decir y de una vez, además de amnistiarse todos los crímenes, le amnistió los crímenes cometidos contra los niños.

Creo que ese es un tema sumamente serio y que este país, Senador Roosevelt, no puede aceptar; yo sí lamento mucho que en este país se considere que es grave violar un niño, excepto si lo viola alguien que alega tener razones políticas, yo creo que eso es inaceptable Senador Roosevelt, porque si fueran los hijos de quienes estamos sentados aquí, seguramente la reflexión sería distinta, pero como se trata de los hijos de los campesinos de Colombia, pareciera que ese tema queda un poco por fuera.

Yo sí llamo la atención sobre el tema, yo creo que ese error, esa cosa terrible que se cometió en el Acuerdo de La Habana, de decir que los delitos contra los niños pueden quedar en impunidad, no puede volver a suceder nunca más y que debiera haber en la conciencia de todos los Congresistas que han acompañado los Acuerdos de La Habana, el reconocimiento expreso que eso no se puede permitir, que no hay ninguna razón política que explique que usted viole un niño.

Yo creo que en eso no debiera haber ninguna discusión Senador Roosevelt, y se lo digo de todo corazón, porque lo conozco, lo quiero mucho y tengo una muy buena relación con usted, pero creo que en esto no debieran haber discusiones, porque para este país es sumamente grave que se diga, y claro que tiene efecto Senador Temístocles, claro que tiene efecto, porque es que aquí no estamos hablando de subir las penas, estamos hablando de que las penas no se desaparezcan por el hecho de que haya razones políticas, o que se aleguen razones políticas para violar a los niños.

Es que, ¿qué tiene que ver la violación de un niño con una causa política? Ninguna, ninguna. Ni puede aceptarse, Senador Temístocles, que se diga que por razones políticas usted puede violar a un niño, porque entonces sí que se le está haciendo un gran daño a este país y ahí sí la eficacia simbólica del derecho sí que actúa, porque lo que están diciendo es, depende por qué violó al niño, para que sea malo o bueno, claro que ahí hay una eficacia simbólica del derecho, Senador Temístocles, ahí está, es que usted no le puede decir a una sociedad que se pueden violar los niños y que según la razón por la que lo haya violado, la violación es buena o mala, la violación de los niños es categóricamente mala.

Y yo pensaría que en eso debiéramos estar de acuerdo todos, me sorprende que no lo estemos, porque creo que el país entero ha repudiado de muchas maneras la violencia sexual contra los niños y que el hecho de que se haya entregado el premio Nobel de 2018 a personas que han venido defendiendo que los crímenes sexuales no tienen nada que ver con la violencia política, es un mensaje del mundo, del premio Nobel, de que realmente los delitos sexuales no pueden incluirse dentro de la violencia política, yo creo que aquí hay un tema que es fundamental.

El tema del párrafo, yo no estoy de acuerdo con eso, porque eso equivale a constitucionalizar impunidades, una cosa es que el efecto práctico, Senador Roosevelt, y usted lo sabe muy bien, es que por el principio de favorabilidad penal, esta norma no sea aplicable retroactivamente, frente a lo cual, digamos, quienes no estamos de acuerdo no tenemos nada que hacer, porque igual defendemos el principio de favorabilidad penal.

Lo hemos defendido en el caso de Andrés Felipe Arias, por ejemplo, que se ha decidido en un caso muy extremo que no se aplica.

Pero lo lógico es que el principio universal de la favorabilidad penal se aplique, lo que sí no puede ser, Senador Roosevelt, es que se constitucionalice la impunidad, porque aquello da un mal ejemplo, da un mal mensaje, da un mensaje equivocado, un mensaje de que aquí la violación de los niños estuvo bien, no, no estuvo bien; que haya quedado impune es una cosa; pero que haya quedado bien y que estemos conformes con ese resultado, creo que es una cosa muy distinta y que definitivamente en lección.

El principio de favorabilidad penal es un principio universal del derecho penal y hace parte de las garantías de los derechos humanos, de manera que eso no está en discusión, pero lo que sí está en discusión es que para el futuro ningún otro grupo, ningún otro delincuente, considere que por razones políticas puede violar los niños colombianos.

Yo creo que en esto sí, el Congreso y los Congresistas, debiéramos ser categóricos, los niños son sagrados, deben ser sagrados, y el artículo lo que está buscando es que no haya ninguna posibilidad de que en el futuro puedan haber negociaciones que negocien las penas que corresponden a la violencia sexual contra los niños, esas penas son inamovibles y son las que fija el Código Penal y yo creo que en eso debiéramos estar de acuerdo todos, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julián Gallo Cubillos:

Gracias Presidenta. Bueno, comienzo resaltando el hecho de que ya desde la legislatura anterior cuando se discutió por primera vez este proyecto, dejamos sentada claramente nuestra posición, que tiene que ver con desnudar, digamos, la hipocresía de este tipo de temas cuando se plantean, sobre todo porque lo más doloroso es que se quiera instrumentalizar de esa manera uno de los delitos seguramente más

abhorrecibles que se pueden cometer en la sociedad, como es la violación sexual de menores.

Nos parece que el hecho de que la discusión política en Colombia en torno a la paz lleve a algunos sectores políticos de extrema derecha, en su odio, al extremo de instrumentalizar y querer manipular la opinión pública con este tipo de temas, nos demuestra a qué grado de degradación ha llegado la ideología política de ciertos sectores de este país.

Por eso, obviamente, no vamos a respaldar este tipo de proyectos que no tienen, como se quiere presentar a la sociedad, ninguna intencionalidad realmente de defender los derechos de los menores, de las niñas, los niños y los jóvenes, si ese fuera el caso, pues habría que mirar las cifras, que no mienten, más del 90% de este tipo de delitos quedan en la impunidad, en la jurisdicción ordinaria.

De manera que hay que revelar, por lo menos que quede la constancia ante la comunidad nacional e internacional, cuál es la verdadera intencionalidad política que persiguen, a quienes promueven este tipo de proyectos, cual es la de golpear políticamente al proceso de paz.

Me voy a permitir leerles, a la opinión pública, porque obviamente quienes estamos sentados aquí en estas curules lo conocemos, el numeral 40 del Acuerdo sobre la Jurisdicción Especial para la Paz, para que no se le siga mintiendo al país y no se le diga que es que en la Jurisdicción Especial van a quedar en la impunidad este tipo de delitos, ya lo había hecho en la sesión anterior, pero nos conviene refrescar la memoria.

Dice el numeral 40 de ese acuerdo, que algunos llaman el de la impunidad, para esconder realmente el temor de que esa jurisdicción pueda realmente operar, porque lo que le tienen miedo es a la verdad, lo siguiente:

No serán objeto de amnistía ni indulto, ni de beneficios equivalentes, los delitos de lesa humanidad, el genocidio, los graves crímenes de guerra, esto es, la infracción del Derecho Internacional Humanitario cometida en forma sistemática, la toma de rehenes u otra privación grave de libertad, la tortura, las ejecuciones extrajudiciales (aquí en Colombia les llaman falsos positivos, en un eufemismo para ocultar crímenes de Estado que se cometieron durante el gobierno del Senador Uribe Vélez, más de 5.000 jóvenes que asesinaron, cierro ese paréntesis) la desaparición forzada, el acceso carnal violento, repito, el acceso carnal violento y otras formas de violencia sexual, la sustracción de menores, el desplazamiento forzado, además del reclutamiento de menores, todo ello conforme a lo establecido en el Estatuto de Roma.

Entonces, ¿para qué le dicen mentiras al país? ¿Para qué se le miente? ¿Para qué se manipula la verdad? ¿Para seguir golpeando la posibilidad real de la paz? No puedo dejar pasar esta oportunidad para reiterar ante el país, ante las víctimas, ante el conjunto de la sociedad, que quienes firmamos el

Acuerdo dijimos claramente, desde cuando iniciamos la discusión del tema de las víctimas, dejamos claramente establecido que no habíamos llegado a La Habana a hacer un pacto de impunidades.

Y, por eso, a partir de la realidad, de la existencia de la Corte Penal Internacional y del Estatuto de Roma, nos dimos a la tarea de construir este mecanismo de justicia alternativa, restaurativa, como una forma de garantizar precisamente que no iba a haber impunidad.

Y quienes se desgarran hoy día las vestiduras presentando este tipo de proyectos, tratando de hacer aparecer como que son defensores de las víctimas, son realmente los que están haciendo todo lo posible porque este proceso de paz y de reconciliación se acabe, porque necesitan ocultarle la verdad al país y al mundo de las responsabilidades que les competen por más de 50 años de crímenes de Estado en contra del pueblo colombiano.

Es a esos sectores de élite, de extrema derecha, quienes deben sentarse en el banquillo de los acusados, para que respondan por sus crímenes, que han estado a la impunidad por más de 50 años.

De manera que aquellos que creyeron que íbamos a salir corriendo y a escondernos, por falsas imputaciones, por delitos que, entre otras cosas, por no contar con pruebas, no han sido capaces de radicar ninguna denuncia ante la Fiscalía y que se han dedicado simplemente con discursos y con mentiras a posicionar matrices en la opinión pública, se equivocan.

No vamos a salir corriendo, no nos vamos a ocultar ante nadie, vamos a dar la cara y vamos a responder ante la justicia, pero que se nos venza en juicio y no con este tipo de proyectos que, repito, no buscan realmente reivindicar los derechos de las víctimas ni de los niños, sino posicionar en el imaginario nacional ideas para descalificar a aquellos que venimos dándolo todo por la construcción de la paz.

De manera que esa es nuestra posición.

Decir que rechazamos abiertamente que desde la bancada del Gobierno se siga insistiendo en presentar este tipo de proyectos, que lo que buscan es impedir la verdadera reconciliación. Gracias Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:

Gracias Presidenta. No, simplemente observar que aquí la criminalidad tiene un discurso según el cual ellos empuñan las armas, asesinan los colombianos, los reclutan, los violan, pero la culpa es de quienes estamos construyendo en este país; yo creo que ese discurso sobre la justificación de los crímenes no se lo cree nadie, porque la decisión de asesinar colombianos, de violar colombianos, no se la imponemos quienes estamos en la legalidad tratando de construir un país, esa la toman ustedes por su propia falta de moralidad.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Santiago Valencia González:

Gracias señora Presidente, mire, con tono menor y toda la tranquilidad, como me caracteriza, primero, Senador Roosevelt, quiero hacer una claridad que yo creo que es importante, yo creo que uno es su palabra, si uno no es su palabra, pues definitivamente uno no es nada, si uno no es capaz de cumplir a lo que se compromete, creo que tenemos 2, y nunca me lo había referido, porque nunca lo había visto necesario, realmente no me parece que sea realmente importante, yo creo que hay una confusión en la aproximación de lo que pasó en la Comisión la vez pasada.

Si usted recuerda, siempre defendí la idea de que era absolutamente innecesario y que no solamente era innecesario sino que, además, meterle a la Constitución un tema que era absolutamente redundante, era antitécnico y era un absurdo, porque además enviaba un mensaje que era negativo.

Y jamás renuncié, jamás renuncié y podemos ver el video de lo que aquí pasó, a defender esa postura en la plenaria del Senado, y eso fue lo que hice y llevé esa postura y allá finalmente la plenaria acogió esa proposición mediante la cual no se hacía necesario el párrafo y, por lo tanto, pues se podía mantener en esa, digamos, en la estructura del proyecto de acto legislativo, sin la necesidad de que existiese el párrafo que decía que no aplicaba para procesos de paz anteriores.

Y voy a insistir sobre lo mismo, es que hay 2 principios que son universales en el derecho, Senador Gallo, es importante que usted les pida a sus asesores que le cuenten este tema que es importante.

Uno, es el principio de irretroactividad, es decir, esto no puede aplicar hacia el pasado, déjeme, déjeme yo termino y ahora usted, para yo seguir, de manera que yo no sé usted porqué sigue insistiendo en lo mismo, de verdad, es que usted puede leer el proyecto con toda la calma y aquí lo que queremos es enviar un mensaje político y eso fue lo que discutimos y fue por lo que los compañeros lo votaron y era un mensaje político al país, que de aquí en adelante no podíamos cometer los errores, que se habían cometido hacia el pasado y que por ser los derechos de los niños preponderantes, pues entonces tenía que quedar un mensaje político en la Constitución, de que para procesos de paz que se aplicaran en el futuro, no podría haber ni indulto, ni amnistía, como usted bien lo dice, eso ya lo prohibió el Estatuto de Roma, en eso tiene usted toda la razón, pero que además tampoco podrá tener trato penal diferenciado, que es lo que ustedes tienen hoy, porque para nosotros y para el mensaje que queremos enviar al país hacia el futuro, para nosotros eso es un error, porque vulnera los derechos de los niños, que son derechos preponderantes y que también, están en la Constitución Política.

Aún en ese entendido, aún en ese entendido, también hay un principio universal de derecho, que es el principio de la favorabilidad, a una

persona que está incurso en un proceso penal, sea de tratamiento penal diferenciado, a través de un tema de justicia transicional o incluso en la justicia ordinaria, le aplicará la ley más favorable, es decir, Senador Gallo, que esto no le aplica, dentro de todo ese discurso que usted se echó ahí, que parece para otro proyecto de acto legislativo, que aquí nadie está hablando de todo eso que usted habló, usted está hablando de otra cosa completamente distinta, usted está absolutamente y se lo digo con todo respeto, nuevamente usted está perdido de foco, está absolutamente perdido de foco, yo le sugiero que lea con calma y que además vea eso que está ahí.

De manera que el párrafo sigue siendo innecesario, es antitécnico, no tiene ningún, pero además mire, si es necesario no ponerlo y le voy a dar dos razones: Primero, porque hay todavía una guerrilla que es ELN, que está atentando contra los niños en el monte, eso no son mentiras, eso no son cosas que nos inventamos nosotros aquí, para desprestigiar la paz, los que desprestigian la paz son los que cometen los delitos, en primer lugar, los señores que están allá, que hablan de paz pero que hacen la guerra, lo mismo que los señores de las Farc que reincidieron y que hoy sacaron un video y que se van a rearmar y que están en una cosa y que están en la otra.

Esto también tiene que ser un mensaje para ellos y tiene que ser contundente, del Congreso de la República, que esos señores no pueden llegar a lo mismo que estaban haciendo antes, después de haber violentado la confianza de los colombianos, para seguir atentando no solamente contra los menores de edad, sino contra toda la sociedad colombiana, en general, no Senador Gallo, hay que mandar un mensaje político claro al país.

Y el otro argumento es el siguiente, a ustedes no los podemos tocar, ustedes ya tienen eso ahí para atrás, ustedes hicieron allá lo que se les dio la gana, para nosotros eso sigue siendo impunidad, porque es que un trato penal diferenciado, donde ustedes van y nos acusan de unos delitos y donde no van a tener pago efectivo de cárcel, por esos delitos contra menores de edad, para mí se llama impunidad, para usted se llama trato penal diferenciado, usted lo discutió en La Habana, para mí eso se llama impunidad, porque la Corte Penal Internacional, también habla de un principio de derecho, que olvidaron ustedes en el acuerdo y es la proporcionalidad del castigo con el daño causado, eso sí se les olvidó.

De manera que, ese daño que ustedes causaron a menores de edad, que violentaron sexualmente durante el conflicto, como usted lo dice, que les está dando no un indulto, en eso tiene razón, sino que les está dando un trato penal diferenciado, que para nosotros es impunidad, porque no es proporcional con el daño que causaron, entonces hay que mandarle un mensaje al país.

Y Senador Roosevelt, hay que quitar ese párrafo y no volver a poner, por una razón política también y es que a pesar de que no los podemos tocar y que

no podemos tocar lo que ya tienen allá, que para nosotros sigue siendo impunidad y que repito, para mí Santiago Valencia, tendrán que responder ante la Corte Penal Internacional, ya que aquí no lo pueden hacer, porque para mí no hay proporcionalidad de la pena en el daño causado, pero es una cosa que no podemos solucionar acá, porque lamentablemente ya hasta rango constitucional nos lo subieron.

Este Congreso, sí tiene que enviar un mensaje político y es que no olvidaremos esos crímenes sexuales que ustedes cometieron y que, si bien es cierto, ustedes tienen allá una jurisdicción que para nosotros les garantiza impunidad, nosotros no le podemos mandar el mensaje equivocado al país, de que esos crímenes sexuales contra menores de edad, que ustedes cometieron, no solamente van a quedar en la impunidad, sino que les vamos a lavar la cara en la Constitución Política de Colombia.

Pero para que a usted le quede perfectamente claro, esto por principios rectores de derecho, no puede aplicar sino al futuro, por eso ni siquiera me voy a tomar el tiempo de responderle la cantidad de cosas que dijo y de acusaciones que dijo, porque son sin sentido, no tienen sentido, no tienen validez ni siquiera desde el punto de vista conceptual, ni jurídico, ni filosófico, ni de ningún tipo, ustedes siguen delirantes, buscando enemistades donde no las encuentran, buscando trampas en proyectos de ley que no les aplican, ustedes siguen en la conciencia de la guerra, bájense de ahí que ahí ya no están, y permítanos a nosotros mandar un mensaje político y claro al país, de que los delitos sexuales contra menores de edad, no solamente no van a tener impunidad, ni tratos penales diferenciados, sino que jamás se nos van a olvidar, jamás, jamás se nos van a olvidar y las veces que los tengamos que recordar, los recordaremos, entre otras cosas porque hay una cosa que ustedes no muestran y es arrepentimiento y si no hay arrepentimiento, no puede haber perdón, porque ustedes lo único que hacen, es justificar los crímenes que cometieron y ustedes no deberían estar justificando, deberían estarle pidiendo perdón al país y no buscando culpables donde no los hay.

Así que permítanos seguir, mirar hacia adelante, pensar en aquellos delincuentes que todavía están en el monte, incluso aquellos de las Farc que reincidieron en contra de los colombianos y mandarle un mensaje político claro al país, de que esos delitos, no solamente no podrán quedar en la impunidad, sino que no podrán tener trato penal diferenciado y que será una prioridad para este Estado, para este Gobierno y para este Congreso, de la protección de los derechos de los menores de edad, gracias señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julián Gallo Cubillos:

Gracias Presidenta, quiero comenzar recordándole al Senador Santiago Valencia, una sentencia de la Corte Constitucional, referida a un proyecto de ley que presentaron en una legislatura anterior, con este mismo objetivo, en la que señala recogiendo la

solicitud y el pedido de las víctimas, seguramente usted conoce Senador Santiago, esa sentencia, que lo que piden las víctimas de violencia sexual, es precisamente, que no se saque de la jurisdicción especial esos delitos, porque allí está la garantía de que no haya impunidad, lo que molesta Senador Santiago, no es que consideremos que eso pone en riesgo, la seguridad jurídica de quienes firmamos el acuerdo de paz, lo que molesta, es que la extrema derecha de este país, siga empeñada, en no permitir que se encuentre la reconciliación nacional y el seguir profundizando los odios, para que no haya paz, que siga empeñada en dejar regueros de sangre a lo largo y ancho del país, para poder seguir gobernando, eso es lo que realmente indigna y molesta, eso es lo inaceptable, que utilicen el dolor de las víctimas, que utilicen e instrumentalicen las víctimas y sobre todo a los niños, para poder manipular la opinión pública, solamente proyectos políticos de extrema derecha, demenciales, fascistas, son capaces de generar semejante tipo de ideas, para impedir que un pueblo desangrado por más de 50 años, de una confrontación entre hermanos, no pueda encontrar la paz, eso no, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:

Muchas gracias señor Presidente, mire, había advertido yo hace un rato, de que este tipo, este tipo de proyectos se prestan para lo que se quiera y sobre el riesgo que hay, cuando se abordan de una manera interesada, yo bien podía haber hecho hace rato de un derecho de réplica, no lo hice, porque estoy aprendiendo aquí, pues que esta palabrería parlamentaria, se ha tirado este país desde hace 200 años.

No sé a quién le puede caber en la mente, qué algún ser humano pueda estar interesado en impunidad en los delitos contra los niños, no sé a quién le puede quedar en la mente la idea de que se puede justificar políticamente un delito sexual contra un menor.

Dejar eso ahí en el aire y mencionar a alguien en relación con eso, pues tiene que tener alguna intencionalidad, porque eso racionalmente no le cabe a nadie, ese tipo de argumentos no ayudan, no contribuyen a un debate serio sobre estos temas.

Yo bien podría decir aquí entonces, yo bien podría aquí decir, que quienes están sosteniendo que no haya ninguna justificación política, en los delitos contra menores, sí creen que hay esa justificación en violación de mujeres, porque entonces aquí, en este texto, no introducimos a las mujeres también, por supuesto, que este un argumento que no es serio, no es aceptado, nadie, absolutamente nadie, en este Congreso, creo que ningún ser humano, a menos que tenga alteraciones mentales, puede estar con la sola idea de que se justifica políticamente, algún delito sexual contra menor, ni política, ni moral, ni éticamente, no hay ninguna justificación para eso.

Pero es que no se trata de eso, ese argumento, por supuesto, que no es argumento que pueda ser debatido, eso no es serio y eso es lo que no se

puede permitir, un debate tranquilo, un debate argumentado, pues sí hagámoslo y conciliemos y llegamos a acuerdos, pero un debate eufemístico, un debate sofisticado hecho así, pues no se puede permitir, no, porque aquí sí hay temas que tienen que ver con posiciones políticas y morales y éticas, que no son transables, no son transables, estos túneles están tipificados en el Estatuto de Roma, lo están, es que una cosa es intentar explicar los temas, porque a mí se me ocurren, yo lo he dicho aquí eso varias veces, no, se me ocurre a mí tal cosa, se me ocurrió, me pareció, algún profesor del derecho penal me decía: En el estómago tengo unas cositas, que me dicen alguna cosa, entonces por eso yo razono así, no, no, esto es de una profundidad gigantesca, aquí hay filosofía, aquí hay política, aquí hay moral, aquí hay ética, aquí hay derecho, aquí hay toda una tradición cultural del mundo, es que doctor Santiago, hay que ir a los textos griegos y a esa filosofía de la medieval, si queremos hablar, hagamos un debate en ese contexto, cuando quieran, ¿cuál es la diferencia?, ¿cuál es la diferencia en temas de impunidad?, ¿cuál es la diferencia en temas de impunidad, entre un delito sexual contra un menor y un delito contra un inimputable, contra un enfermo mental?

El mismo acto, es la capacidad de comprender perfectamente la realidad, tiene todavía unas concesiones, ni siquiera elementales sobre la vida, también las tiene el imputable, el enfermo mental.

Yo podría también aquí asegurar, entonces ¿qué decimos, qué decimos, qué decimos en materia de impunidad de los enfermos mentales? qué fueron uniformados, que fueron recogidos de las calles y uniformados y asesinados y presentados como guerrilleros en combate, ¿qué decimos de eso?, ¿eso no es impunidad, eso no es impunidad, la impunidad entonces tiene niveles, tiene grados, la impunidad es justificable cuando se trata de unos hechos y no de otros? No, ese no es el debate, por supuesto, ese no es el debate, no hay ninguna razón ni moral, ni política, ni ética, para justificar los delitos sexuales contra los niños, pero tampoco la hay para justificar los delitos contra las mujeres, ni contra ningún ser humano.

Ninguna, en eso estamos todos completamente de acuerdo, ese no es el debate, el debate es si este texto tiene motivaciones estrictamente políticas o no, el cuerpo de las mujeres en la guerra, en los conflictos, es tomado como un botín, la mujer se instrumentalizó como un botín de guerra y esa circunstancia es la que ha determinado que, en los acuerdos de paz, ese tipo de hechos delictivos inaceptables, injustificables, puedan ser objeto de pacto, por aquí estuvo el Premio Nobel de la Paz, que fue precisamente por sus servicios a las mujeres víctimas de conflictos, creo que no hablaron con él...

...Parece que no se le da entonces, la importancia que aquí se está reclamando de los premios nobel, que son reconocidos por este tipo de acciones, este no es el debate, el debate es si este texto está orientado con fines estrictamente políticos, o si de

verdad estamos interesados en producir normas y políticas públicas, para enfrentar los delitos sexuales y además de todo tipo contra nuestros menores.

Porque este Estado colombiano, tiene una deuda infinita, con este tipo de hechos, los gobiernos, todos, todos incluido este, no están interesados en una política pública, en una decisión política, para de verdad enfrentar los delitos sexuales contra nuestros menores, porque si hubiera sido así, algo distinto a lo que ya tenemos, aparecería en las voluntades y las políticas y acciones y programas y proyectos del Gobierno, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaria verificar el quórum.

Verificado el quórum la Secretaria informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia cierra la discusión del orden del día y sometido a votación es aprobado por unanimidad.

La Presidencia informa que continúa con el debate del Proyecto de Acto Legislativo número 38 de 2019 Senado, 394 de 2019 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Gracias señor Presidente, yo creí que los discursos cargados de odio en este tema, ya eran cosa del pasado, creí que ese discurso ya era cosa de la historia, yo reclamé porque aquí en la primera vuelta de este debate, aprobamos un artículo con un párrafo y usted señor Presidente, que es el ponente de este proyecto, incumplió lo acordado, porque según usted no es necesario, pero resulta que este proyecto lo aprobamos con el compromiso de que el párrafo hacía parte del articulado.

No sé por qué tanta vehemencia, para reclamar lo que ya se ha reclamado, ya se ha dicho, el debate por la firma de los acuerdos es un debate superado, lo hemos dicho de distintas maneras, el acuerdo de paz es una realidad jurídica y política en Colombia, es una realidad que nadie puede desconocer, ni el Presidente de la República, ni los miembros de su partido, ni ningún miembro de este Congreso de la República, puede desconocer que los acuerdos de paz son una realidad, mi estimado Julián.

Y después del plebiscito, qué es lo que más se invoca para este debate, el Congreso lo validó, lo refrendó y fue avalado por la Corte Constitucional ¿No es acaso ese el procedimiento para darle validez jurídica a los hechos sucedidos en el Congreso de la República?

Y después hemos expedido una normatividad importante, para desarrollar los acuerdos y la comunidad internacional los ha avalado.

Mi estimado Santiago, lo reclamó Temístocles, no puede dejarse en el aire que unos están en favor, de sancionar drásticamente los delitos contra los niños y otros no y lo dijo Temístocles, no le cabe en la cabeza a ninguna persona en este mundo, capaz de justificar la violencia sexual contra los niños, contra las mujeres o contra cualquier ser humano.

Ese no es el debate, ese no es el contenido del proyecto de acto legislativo que aquí estamos discutiendo, nadie podrá justificar nunca, bajo ninguna circunstancia la violación o las agresiones sexuales de los niños, ningún hecho cometido en la guerra es justificable, ningún hecho, ningún delito de guerra, puede tener ninguna justificación, ya aquí hicimos referencia al Estatuto de Roma y creo que sobra repetirlo.

Aquí mi estimado Santiago, mi estimada Paloma, los delitos consagrados en el Estatuto de Roma, que es el Derecho Penal Internacional, no puede ser objeto de amnistías, ni de indultos, eso queda claro para todo, yo creí que eso estaba claro, para todos los miembros de esta Comisión, los delitos contenidos en el Estatuto de Roma deben ser investigados, deben ser juzgados, deben ser sancionados, por eso, se lo recuerdo, doctor Santiago, doctora Paloma, por eso creamos el sistema de verdad, justicia, reparación y no repetición, justamente para que no haya impunidad.

Los que cometieron esa clase de delitos, tendrán que someterse a la JEP y de hecho se han sometido, quienes han cometido esa clase de delitos y la JEP está funcionando y la JEP está viva y la JEP está empezando a dar resultados, en resumen, mi estimado Santiago, la JEP existe para que no haya impunidad.

Aquí ha hecho carrera que los coordinadores de ponentes, llevan a la plenaria cosas distintas de las que se aprueban en las comisiones, no sé si recuerdo mal, que firmamos un proyecto de ley para modificar esa circunstancia, presentado si no recuerdo mal, también, por el doctor Richard Aguilar, por el Partido Cambio Radical, un proyecto que obligue a los ponentes a llevar ante la plenaria, lo que se apruebe en las comisiones y en un documento aparte, el mismo coordinador de ponentes, el mismo ponente, diga cuáles son las modificaciones que sugiere a la plenaria.

Pero no puede seguir sucediendo Santiago, lo que sucedió con este proyecto, usted llevó a la plenaria el proyecto sin el parágrafo, el texto del proyecto sin el parágrafo que...

...Que habíamos aprobado aquí en la Comisión, por eso sin muchos elementos al comienzo de este debate, reclamé por esa circunstancia, lo que no creía era que, lo que no sabía era que ustedes están cargados de tigre siempre, siempre que se habla de este estos temas, surgen esos discursos llenos de odio, llenos de venganza y creo que ese no es, no puede ser mejor, el camino que tome este Congreso, cada vez que se hable de estos temas.

Nosotros, sobre todo quienes no pertenecemos a la oposición, que pertenecemos a partidos que tienen una connotación netamente política, cuya ubicación puede estar en el centro de la política, nosotros reclamamos con los argumentos que nos permite nuestra formación política, nosotros no queremos estar en ninguno de los extremos, la polarización creo que ya ha llevado a extremos, como los ocurridos

en el departamento del Cauca, que ayer estuvimos lamentando en la plenaria del Senado, Temístocles la polarización no puede seguir conduciendo este país, por los senderos de la violencia que cobra la vida de tantas personas y, especialmente, que cobra la vida de quienes son líderes, quienes son dirigentes, quienes son defensores de derechos humanos, quiénes son los reclamantes de tierras.

De manera que, yo insisto doctor Santiago, doctora Paloma, ustedes que son los ponentes de este proyecto, que debe incluirse el parágrafo, eso fue lo que acordamos, así no le guste o le parezca jurídicamente al doctor Santiago, que no es necesario, nosotros sí lo consideramos necesario y oportuno y reprocho, por supuesto, el incumplimiento de parte de usted Presidente, a lo acordado aquí en la Comisión, lo lógico es que se hubiera llevado el texto como se aprobó aquí y si tenía usted, alguna consideración especial que hacer al respecto, debió haberla hecho en un documento aparte, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:

Presidente, para tratar de avanzar y que esto no se nos vuelva una polémica, sobre los acuerdos que creo que no tienen nada que ver, yo le quisiera pedir más bien que hagamos una subcomisión, que nos permita discutir el tema, a ver si podemos llegar a unos acuerdos y que en esa subcomisión, quienes tienen interés pudiéramos estar y tratar de avanzar, porque tampoco se trata de que nos devolvamos a un debate, que me parece totalmente innecesario y que creo que no está contribuyendo aquí a avanzar, aquí tenemos nuestras posiciones, sobre lo que se firmó en La Habana, creo que cada uno la tiene, bastante inmodificable.

Pero lo que estamos tratando aquí, es de construir un proyecto para el futuro y creo que en eso podríamos avanzar, tal vez en una subcomisión, que no quite el tiempo de la Comisión, porque entiendo que la agenda de la Comisión pues es bastante larga y tal vez, si usted nombra una subcomisión pudiéramos avanzar y traer el proyecto, pues no sé si alcanzamos hoy mismo, si no el próximo lunes y que se pudiera avanzar con los otros proyectos, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos García Gómez:

Muchas gracias señor Presidente, sin lugar a duda hay que hacer una gran reflexión, frente a este proyecto y más en la coyuntura actual del país y proceso de paz, la paz no solamente irradia en su destino, en las decisiones que tome el Congreso de la República, o en las que tome el Gobierno nacional, obviamente el lenguaje de los congresistas, sí es en torno a la paz, es el lenguaje que debe ayudar a estructurar y a construir la paz en nuestro país, yo creo que sí es una herramienta muy grande.

Como lo decía Alejandro Gaviria ¿No Roy? el exministro, no que todos construimos la paz en un lenguaje de respeto, constructivo y la sociedad civil de este país, los ciudadanos de nuestro país,

son las verdaderas personas que refrendan y nos brindan la oportunidad de garantizar una paz estable y duradera, hacia el futuro.

Por eso artículos como este, son el reflejo de un sentimiento, doctor Gallo, a la cual nosotros como congresistas también tenemos la oportunidad de traer al Congreso de la República y dar algunos mensajes hacia el futuro, hacia las nuevas generaciones, de lo que los vejámenes de la guerra, no quiere que repita nuestro país.

Y nos encontramos frente a la coyuntura, de que buscar la protección de los niños de nuestro país, frente a un trato diferencial que se presentó, frente a un acuerdo nacional para hacerlo, en el cual el Partido Conservador acompañó y frente al riesgo de la posible no implementación del proceso de paz, que genera dudas en muchas de las partes.

Yo creo que la sociedad civil hace lo que más le teme, o lo que más repudia, no sé si en órdenes de pronto, del acuerdo de paz, es el tema de los niños, podía ser seguido el tema del secuestro, podría creer yo, pudo haber sido igualmente temas de impunidad.

Pero en la sociedad colombiana, esto enmarca por nuestra Constitución, por nuestra trayectoria constitucional, por eso el artículo 44 del derecho de los niños, es una columna vertebral en la Constitución, en nuestra sociedad y por eso es prevalente en nuestra sociedad.

Enviar un mensaje hacia el futuro al país y a la comunidad internacional, en donde no se puedan repetir actos sexuales abusivos contra los adolescentes, yo creo que es conveniente para la reconciliación del país.

De igual manera, creo que nosotros en la Comisión Primera, ahondamos este debate en su primer tránsito por esta Comisión y para sacar adelante, lo que debe ser el mensaje de reconciliación, el mensaje que el Estado colombiano velará por sus niños, pues entre todos acordamos acompañar un párrafo, que para muchos sobra, pero para unas partes es necesario y les genera tranquilidad.

Yo en el día de hoy, quería llamar a ese lenguaje de respeto, de construcción de la paz, frente a coyunturas, como esas disidencias de personas que el país en medio de tanto rechazo viene aceptando, frente al Estado colombiano que tiene un compromiso muy grande, no sólo económico, sino de renovación del Estado, de reconciliación del Estado y hoy quiere volver a repetir, algo ilógico, eso es incoherente, eso es bárbaro, volver a las armas, volver al narcotráfico, volver al terrorismo.

Yo tengo la plena seguridad, que los que continúan en el Congreso de la República, tienen una gran responsabilidad, en medio de sus intervenciones, de sus discursos, de sus propuestas hacia el país y hay modelos de congresistas, de dirigentes, que han trasegado en la vida política de nuestro país, ahí está el caso de Navarro Wolff, que ha sido el Gobernador de Nariño, Alcalde de Bogotá, que tiene una plataforma ideológica y política, que siempre asume sus posiciones con respeto, constructivas.

Y en un proceso de paz, como lo diría en su entonces el Presidente Juan Manuel Santos, que no quedó del todo bien hecho, que no es perfecto, yo creo que una gran concertación nacional, en lo que une al país, no a los congresistas, ni la clase dirigente, en busca de brindarle garantías a que sientan la tranquilidad, de la puesta en marcha del proceso de paz, es un tema que debe unir no solamente al Congreso de la República, sino a toda la clase gremial y dirigente de nuestro país.

Por eso el llamado Roy, usted que es un experto en el tema del proceso de paz, del posconflicto y en esta encrucijada que hoy lamentamos, pero que también resaltamos, a los que continúan en este proceso, a los que le han dado la palabra y sí le han dado el sí a la legalidad, a la institucionalidad del país, a esa palabra empeñada, por eso es muy importante retomar lo que decía el doctor Roosevelt Rodríguez.

Trabajemos sobre un articulado que no genere suspicacias, que no genere una mala interpretación, que bastante daño se le hace a la paz, con un lenguaje que lo único que hace es nuevamente llevarnos a una polarización y dejar atrás problemas del país muy graves, que hoy la sociedad de nuestro país nos está pidiendo inclamablemente, hoy en una coyuntura, como decía la doctora Paloma, económica mundial, macroeconómica, muy difícil para nuestras regiones.

Yo creo que es un momento oportuno, en este párrafo sencillo, reiterado, que todos acompañamos, que todos coincidimos, que ha venido en nuestro ordenamiento jurídico, desde principios de nuestra época constitucional, pues es reafirmar un mensaje importante, para esos señores que hoy están atrás, para esos señores, para la sociedad civil, el empeño del Congreso de la República, de la sociedad en común.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Muchas gracias Presidente, un saludo especial a todos, a todas las compañeras, yo primero quiero resaltar algo que no alcancé a decir ayer, en la larga y agotadora jornada, quiero felicitarlo señor Presidente, por su manejo impecable el día de ayer, en el debate sobre el tema de control fiscal, un debate largo y extenuante, con todas las garantías y ayer a diferencia de hoy, por lo que he podido observar, hubo toda la ecuanimidad en el manejo de un tema que también era difícil.

Por supuesto el tema de hoy, no sólo es difícil sino complejo, doloroso, susceptible de la manipulación de las emociones, del populismo, bien lo decía el Senador Roosevelt Rodríguez ahora, que es un demócrata integral ¿A quién se le ocurriría en Colombia o en el mundo, no exigir el máximo castigo, máximo castigo para los criminales atroces, bárbaros, que atentan contra niños y niñas?

Este Congreso, esta Comisión y muchos de los Senadores que están aquí, inclusive siendo Representantes, recuerdo el Senador Germán Varón,

que era compañero mío en la Comisión Primera de la Cámara, el Senador Eduardo Enríquez también lo recuerdo, en el momento adecuado en el año 2008, aprobamos la ley más drástica que existe en América Latina contra los delincuentes sexuales, que es la que hoy rige, 60 años de cárcel, sin rebaja, un castigo que es aún mayor que el de la cadena perpetua, que también se propone por estas calendas, porque hay que decirle de una vez a la opinión pública, que la cadena perpetua, tiene revisión por normas de derecho universal, a los 15, a los 25, a los 30 años.

Y por tanto, muchos de los que son condenados a la supuesta pena máxima saldrían, en cambio la pena en Colombia es mucho más severa y lo mencionó, para que no quede duda si alguien la tuviera, de que hay que castigar a los delincuentes sexuales, pero la aprobación de normas aquí no significa que seamos eficaces, yo soy el autor de esa norma, del castigo a los 60 años y aquí digo que fue inútil, que no sirvió, que quienes de buena fe, aprobamos 60 años de prisión para esos miserables, no fuimos eficaces, el año pasado 15.000 actos de delitos sexuales contra niños y niñas en Colombia, la mayoría de ellos, tristemente, desgraciadamente, en sus hogares, o en su barrio, en su cuadra, por sus parientes.

No sirvió, meterle 60 años de cárcel para detener esos abusos contra los niños y niñas y, por tanto, eso nos enseña que lo que hay que hacer es prevenir, lo que hay que hacer es garantizar que haya más presencia de Bienestar Familiar, más hogares infantiles, más madres comunitarias, más psicólogas, más educación preescolar, más jornada escolar completa, menos niños en la calle.

Y lo traigo como ejemplo, porque esta norma que hoy se discute, tampoco sirve para nada, en la primera vuelta, se hizo una transacción legislativa y dijimos, que lo mínimo que nosotros exigimos, para que esta norma inútil, como lo voy a demostrar ahora, fuera aprobada para satisfacer promesas de campaña, es que quedara claro, que no era retroactiva y que no tenía el protervo interés, de destruir los acuerdos de paz, utilizando ese argumento fácilmente populista, emotivo.

Y eso acordamos, como bien recuerda el Senador Roosevelt, para sorpresa de todos nosotros, ese compromiso se incumplió en la plenaria, no llegó en el texto y nosotros habíamos dicho que, si tal compromiso se rompía, no había motivación para aprobar Senador Guevara, un proyecto que de hecho no sirve para nada.

Y entonces me devuelvo al fondo del asunto, que ustedes comprenderán con facilidad, lo primero es que es un texto mal hecho, mal redactado, es un texto que no contiene el espíritu, ni la técnica que debe tener una reforma constitucional, para no decirlo yo, que lo diga, Presidente Santiago el profesor Robert Alexy, Senador Guevara...

...Gracias Presidente, Senador Juan Carlos usted que es un hombre ecuánime y sobre todo profesor Eduardo Enríquez, él sí que es celoso de la técnica constitucional, porque es profesor y maestro, que

lo diga el profesor Robert Alexy, los derechos y las garantías constitucionales, cuando se redactan en las normas, son mandatos de optimización, que pueden ser cumplidos en mayor o menor medida, de acuerdo con las circunstancias jurídicas y fácticas.

Si el señor Viceministro me quiere refutar, con mucho gusto puede pedir la palabra, pero espero que lo haga en voz alta, él que también es constitucionalista, claro, pero es bueno que los colombianos conozcan su doctrina y no sólo yo en el oído, porque entonces no sólo no sirve al debate, sino que me distrae hermano mío.

Vuelvo entonces, Robert Alexy, nos recuerda que los mandatos de optimización constitucionales, son eso y, por tanto, pueden ser cumplidos en mayor o menor medida, no así las normas penales, no así las reglas de cumplimiento y este texto, pues lo que es, es una regla de cumplimiento, porque contiene un adverbio que dice: Únicamente.

Leo el texto: Sin prejuicio de lo provisto en material de responsabilidad penal de adolescentes, los delitos sexuales cometidos en contra de los niños, niñas, adolescentes, estarán sometidos **únicamente** a las sanciones establecidas en el régimen penal ordinario, es una regla y no un principio, no puede ir, no debe ir, no se ve bien y no sirve que esté en la Constitución, pero no sólo es un tema de técnica constitucional, es un tema de verdad en favor de las víctimas.

¿Qué es lo que pretendemos con este párrafo?...

...Lo que pretendemos en esta discusión y lo que pretenden ustedes con este artículo, es privilegiar los derechos de los niños, noble causa y entonces, enviar a los autores de delitos sexuales a la justicia ordinaria, que ha sido absolutamente inútil, absolutamente ineficaz, lo dice en la propia exposición de motivos, el autor de la norma, el ponente, 33.581 noticias criminales de delitos sexuales, relacionados con el conflicto y solamente 2.441 sentencias.

Es decir, hay 31.000 casos en la impunidad, en esa justicia ordinaria a dónde queremos enviar los casos, para que no se conozca la verdad, que no sea tampoco mi voz y la de las víctimas, aquí está la opinión de las mujeres víctimas del conflicto y víctimas de violencia sexual, por culpa de la guerra no se conocieron los delitos sexuales, por la naturaleza misma de la guerra se ocultaban, por miedo, por temor, por imposibilidad física de denunciar, porque seguía el constreñimiento, la amenaza, porque no es fácil denunciar al depredador, ni al victimario cuando todavía está bajo su poder militar.

Gracias al acuerdo de paz, se empezó a conocer la verdad y las víctimas de delitos sexuales, de todos los ejércitos, legales e ilegales, de todos los grupos armados legales e ilegales, se atrevieron a decir la verdad y a denunciar y entonces, hubo una explosión de verdad y sobre todo una explosión de verdad en la JEP.

Y por eso la JEP por eso fue llamada una esperanza para las víctimas de violencia sexual, la red de mujeres víctimas de delitos sexuales, ha dicho

reiteradamente que es la JEP su esperanza, que es el mecanismo de la justicia transicional, a donde esperan obtener la verdad, la reparación, el pedido de perdón de sus victimarios, el reconocimiento a sus abusos y no a la justicia ordinaria, donde han estado callados y calladas, víctimas y victimarios durante 50 años.

Nunca se conoció en medio siglo, cuáles eran los victimarios, era un tabú, nadie hablaba de eso, ahora hablamos de eso gracias a la justicia transicional, si queremos verdad, en favor de las víctimas de delitos sexuales del conflicto, que fueron niños y niñas en ese conflicto, deben permanecer en la justicia transicional y no como dice este artículo, únicamente en la justicia ordinaria inoperante, donde sólo se garantiza la impunidad, porque eso ha sido lo que ha ocurrido en 50 años, de suerte...

De suerte que, yo invito a mis compañeros, a que no solamente en razón de que tenía este proyecto el protervo interés, de hacer populismo con la paz y poner en duda los acuerdos, sino porque además es inútil hacia el futuro, no protege a los niños y sólo garantiza la impunidad de la justicia ordinaria y habida cuenta, de que el único requisito que se había pedido en esta Comisión, que era la no retroactividad se incumplió en la plenaria, este proyecto sea archivado y lo votemos de manera negativa el día de hoy.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:

Gracias Presidente, este proyecto que como ya lo han dicho aquí algunos, fue acompañado en la primera vuelta, si bien digamos en el texto tenemos un acuerdo establecido en la primera vuelta, la discusión hoy está en el tema del párrafo, en la eliminación del párrafo.

En la discusión que se hizo la primera vuelta, se habló mucho del tema de la retroactividad o del principio de favorabilidad y aquí se explicó muchas veces, que las normas favorables, son un principio universal del derecho y qué era lo que usted mencionaba hace un rato y que, por supuesto, esto no iba a afectar ni los acuerdos de paz, ni las personas que estuvieran sometidas a un régimen diferente, a partir del establecimiento de esta norma.

Por tranquilidad de la Comisión, fue que se estableció, a pesar de que estaba inmerso entre los principios del derecho, el establecer el párrafo, que estaba de manera exclusiva, dejando por fuera del tema los acuerdos, así se aprobó en la Comisión pasada, que creo que es lo que lo han recordado todos los Senadores.

Yo entiendo que hoy la discusión, por lo menos en la primera parte hasta ahora, de lo que había escuchado, radicaba en que en el mensaje que se podía estar enviando, de si existen normas favorables para uno, impunidad para otros, etc., pero básicamente era, en que en buscar en que este artículo que se está incorporando en la Constitución, se pudiera decir de

manera expresa, que no iba a ser retroactivo, ni que iba a violar el principio de favorabilidad.

Poner en la Constitución, bueno, no sé en la parte de la técnica jurídica, pero es por lo que yo considero aquí, es lo que le está dando tranquilidad, digamos en la discusión pasada.

También pues aquí están haciendo algunas observaciones, ahora en la redacción, yo quisiera Presidente, sin entrar a ahondar un poco más en el tema del proyecto, para poderlo discutir, la Senadora Paloma, en su condición de ponente, ha solicitado a la Comisión que se establezca una subcomisión, donde pudieran estar integrados 3 o 4 Senadores, para que redacten de mejor manera, tanto el artículo como el tema del párrafo, para poder someterlo a discusión.

No sé si sea la decisión, para poder abrir después la discusión, ya con el informe que haga esa subcomisión, o si la decisión es que lo sometamos a votación como está y como lo están proponiendo ahora, pero me gustaría mucho que se acogiera esa subcomisión y estuviera precisamente en esa subcomisión, quienes tengan reparos pueden en el tema del proyecto, para que se pueda concertar un mejor texto, Presidente gracias.

La Presidencia designa una comisión accidental conformada por los honorable Senadores *Paloma Valencia Laserna* (coordinadora), *Carlos Guevara Villabón*, *Esperanza Andrade de Osso*, *Angélica Lozano Correa*, *Gustavo Petro Urrego*, *Temístocles Ortega Narváez*, *Luis Fernando Velasco Chaves*, *Roy Leonardo Barreras Montealegre*, con el fin de que traten de consensuar el articulado del presente proyecto.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaria se da lectura al siguiente proyecto del orden del día:

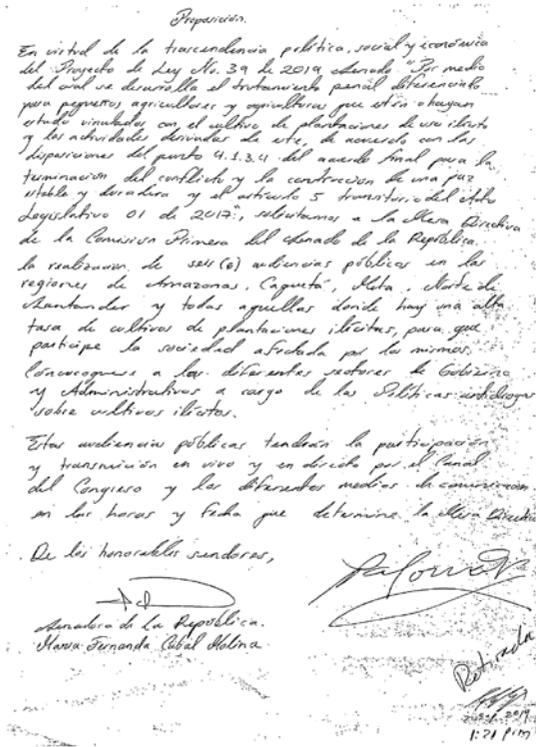
Proyecto de Acto Legislativo número 14 de 2019 Senado, *por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de derechos, se reconoce el derecho a la tierra y a la territorialidad campesina y se adoptan disposiciones sobre la consulta popular.*

La Secretaria da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia e informa que el ponente honorable Senador Alexander López Maya ponente, solicitó permiso para su retiro del recinto.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al siguiente proyecto del orden del día:

Proyecto de ley número 39 de 2019 Senado, *por medio del cual se desarrolla el tratamiento penal diferenciado para pequeños agricultores y agricultoras que estén o hayan estado vinculados con el cultivo de plantaciones de uso ilícito y las actividades derivadas de este, de acuerdo con las disposiciones del punto 4.1.3.4 del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera y el artículo 5° transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017.*

La Secretaria da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia e informa que se ha radicado una proposición firmada por las honorables *Senadoras Paloma Valencia Laserna y María Fernanda Cabal*, la cual solicitan audiencia pública al presente proyecto.



La Presidencia interviene para un punto de orden:

Secretario, primero informe por favor que día radicó la ponencia el Senador Julián Gallo.

Secretario:

Esta ponencia fue radicada el día 26 de agosto del 2019 y esta proposición fue radicada el 2 de septiembre.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Secretario por favor ¿Qué dice el reglamento en relación con las audiencias públicas?

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura a los artículos sobre lo de la audiencia pública

CAPÍTULO IX

De la participación ciudadana en el estudio de los proyectos

Artículo 230. *Observaciones a los proyectos por particulares.* Para expresar sus opiniones toda persona, natural o jurídica, podrá presentar observaciones sobre cualquier proyecto de ley o de acto legislativo cuyo examen y estudio se esté adelantando en alguna de las Comisiones Constitucionales Permanentes. La respectiva Mesa Directiva dispondrá los días, horarios y duración de las intervenciones, así como el procedimiento que asegure la debida atención y oportunidad.

Parágrafo. Para su intervención, el interesado deberá inscribirse previamente en el respectivo libro de registro que se abrirá por cada una de las

Secretarías de las Comisiones. Cuando se trate del trámite de leyes de iniciativa popular a las que se refiere el artículo 155 de la Constitución Nacional, el vocero designado por los ciudadanos podrá intervenir con voz ante las Plenarias de cada una de las Cámaras para defender o explicar la iniciativa. Para este propósito el vocero deberá inscribirse ante la Secretaría General y acogerse a las normas que para su intervención fije la Mesa Directiva. Corte Constitucional: - Aparte subrayado declarado Exequible por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-386-96 del 22 de agosto de 1996, Magistrado Ponente, doctor Alejandro Martínez Caballero. Constitución Política de 1991; artículo 40 numeral 5; artículo 153 inciso 2º; artículo 155 Código Contencioso Administrativo; artículo 36 Ley 134 de 1994; artículo 31 Corte Constitucional, Sentencia T-983A-04, de 8 de octubre de 2004, M.P., doctor Rodrigo Escobar Gil.

Artículo 231. *Publicidad de las observaciones.* Las observaciones u opiniones presentadas deberán formularse siempre por escrito, en original y tres copias, de las cuales una corresponderá al ponente del proyecto. Mensualmente serán publicadas en la *Gaceta del Congreso* las intervenciones escritas que se realicen en los términos indicados, y cuando ellas, a juicio del respectivo Presidente, merezcan destacarse para conocimiento general de las corporaciones legislativas. En igual forma se procederá cuando se formule una invitación a exponer los criterios en la Comisión, evento en el cual sesionará informalmente.

Artículo 232. *Contenido de la ponencia.* El ponente del respectivo proyecto deberá consignar la totalidad de las propuestas o modificaciones planteadas que considere importantes y las razones para su aceptación o rechazo, siempre que las observaciones se hayan efectuado a más tardar tres (3) días antes de la presentación del informe con entrega personal de las exposiciones.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Teniendo en cuenta que se radicó primero la ponencia del Senador Julián Gallo, antes de la solicitud de audiencia y la Ley 5ª dice que, debe incluirse en el informe de ponencia que presenta el ponente, la audiencia pública, yo sugeriría a quienes presentaron la proposición, la Senadora Paloma y la Senadora María Fernanda, que modificaran la solicitud de audiencia, para que esta misma se haga entre el primero y el segundo debate, de tal forma que, podamos darle hoy discusión y votación a ese proyecto de ley, que ya sea la Comisión la que decida, con el fin de que podamos avanzar en el debate de proyectos, porque de otra forma, lo que deberíamos hacer sería retirar la ponencia y retirar el proyecto del orden del día, hacer la audiencia pública y eso nos retrasaría el orden.

La Presidencia pregunta a los miembros de la Comisión Primera del Senado si aceptan el retiro de la proposición formulada por las honorables

Senadoras Paloma Valencia Laserna y María Fernanda Cabal Molina, a lo que respondieron afirmativamente por unanimidad.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Es una solicitud especial Presidente, su señoría tuvo a bien designarme como uno de los ponentes de un proyecto muy interesante, de reforma a la JEP, para poder actuar señor Presidente, yo tengo que pedirle a la comisión que defina un impedimento que he presentado, porque yo actué desde la ponencia, yo creería que no existe el impedimento, pero por lo menos que se vote y si me lo niegan, yo poder seguir actuando y presentar ponencia, entonces yo me retiro, pero le rogaría porque como ya tenemos que ir preparando la ponencia, que el Secretario lea el impedimento y la Comisión tomó la decisión.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura al siguiente impedimento.

IMPEDIMENTO

Me declaro impedido para intervenir, debatir y votar todo lo relacionado con el Proyecto de Acto Legislativo 12 de 2019 Senado "Por la cual se modifica el Acto Legislativo 01 de 2017 y se dictan otras disposiciones", debido a que fui reconocido como víctima en un proceso sobre el cual la Jurisdicción Especial de Paz está pendiente de definir su competencia, y adicionalmente he solicitado ser reconocido como víctima en un proceso sobre el cual esta Jurisdicción ya admitió su competencia.

La aceptación del presente impedimento se entenderá como la manifestación de mi renuncia a la designación que se me hiciera como ponente de dicha iniciativa.

Luis Fernando Velasco
LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES
 Senador de la República.

Negado
Acto (03.09.19)
V. J. J.
02-09-19
2:38

La Presidencia abre la discusión del impedimento leído, y cerrada esta abre la votación:

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl		X
Andrade de Osso Esperanza		X
Barreras Montealegre Roy Leonardo		X
Cabal Molina María Fernanda		X
Enríquez Maya Eduardo		X
Gallo Cubillos Julián		X
García Gómez Juan Carlos		X
Guevara Villabón Carlos		X
Lozano Correa Angélica		X
Name Vásquez Iván		X
Ortega Narvárez Temístocles		X
Petro Urrego Gustavo Francisco		X
Pinto Hernández Miguel Ángel		X
Rodríguez Rengifo Roosvelt		X
Valencia González Santiago		X
Valencia Laserna Paloma		X
Varón Cotrino Germán		X
Total	0	17

La Presidencia cierra la votación y, por Secretaria, se informa el resultado:

Total votos: 17

Por el Sí: 00

Por el No: 17

En consecuencia, ha sido negado el impedimento y por parte de la Secretaría se deja constancia que el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves, se retiró del recinto para no participar en la discusión y votación del impedimento.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julián Gallo Cubillos:

Este proyecto de ley que ponemos a consideración de la Comisión Primera, radicado como el número 39 de Senado de 2019, tiene por objeto fundamental, dar desarrollo al punto 4.1.3.4 de los acuerdos de La Habana, referido a la solución del problema de las drogas ilícitas y específicamente, la posibilidad de otorgarle un tratamiento penal diferenciado a los campesinos y campesinas, incursos en el cultivo de usos ilícitos.

Igualmente, el Acto Legislativo número 01 de 2017 abrió el marco constitucional y legal, para que en desarrollos normativos del acuerdo de La Habana, se pudiera y también en desarrollo de la implementación de los acuerdos, dar este tipo de tratamiento, a partir del reconocimiento que se hace en este punto de los acuerdos, de la necesidad de avanzar en el marco del fin del conflicto y de una política de reconciliación nacional, en una nueva política de drogas, que modifique sustancialmente esa concepción de guerra contra las drogas, que probadamente, está demostrado no ha cumplido su objetivo en los últimos 30 años.

Toda vez que, contrario a los resultados que se esperaban, las mafias que se benefician del fenómeno del narcotráfico, se han ido fortaleciendo permanentemente.

Por eso, en el proyecto se busca la generación de mecanismos sociales y administrativos, que permitan dar ese tratamiento penal diferencial, dejando claro que es algo transitorio y condicionado, es decir, el proyecto se cuida de que ese tratamiento penal sea transitorio, en desarrollo de esos acuerdos, que están contenidos en las normas que le dieron desarrollo normativo al tratado de paz.

Pero al mismo tiempo que se han condicionados al cumplimiento recíproco, es decir, por parte del Estado y de los campesinos que decidan firmar estos compromisos, entonces, ese tratamiento estaría repito, condicionado al cumplimiento recíproco, tanto por parte de estos campesinos y familias, como por parte del Estado.

Se busca reducir de esa forma, un impacto que ha tenido esa política fundamentalmente enfatizada en la represión y en la persecución, a un fenómeno que demanda analizar, los distintos momentos o los distintos eslabones de la cadena del narcotráfico y no seguir cometiendo la injusticia de aplicar la mayor carga represiva, en los dos eslabones más

débiles de esa cadena del narcotráfico, es decir, en el campesino, que por razones estructurales, de lo que ha sido la problemática agraria en Colombia, se han visto obligados a tener que recurrir a ese tipo de cultivos.

Pero cambiar también el énfasis de la persecución, en el otro eslabón débil, que son los consumidores de sustancias psicoactivas y empezar a darle entonces, un enfoque de salud pública a ese fenómeno del consumo, a la vez que se compromete el esfuerzo fundamental del Estado, en los verdaderos criminales, es decir, en las mafias que realmente se benefician del narcotráfico y quisiéramos sobre todo, en aquellos que se lucran fundamentalmente, de la manipulación financiera de las grandes capitales que genera ese fenómeno.

Se busca a sí mismo, darle desarrollo al Decreto-ley 896 de 2017, que creó el plan nacional integral de sustitución de cultivos, abriendo la posibilidad de que en desarrollo de esta política, los campesinos y las comunidades víctimas de ese fenómeno de los cultivos de uso ilícito, se vean beneficiados con esa posibilidad y que desde el Estado, en cumplimiento de esos acuerdos, se despliegue una verdadera política integral, que permita sustraer a estos campesinos, que son más víctimas de ese fenómeno, que criminales para incorporarlos, mediante una verdadera política integral, llevarlos a que se puedan integrar a la economía lícita.

Por la vía de desarrollar una serie de proyectos, que tengan que ver con la entrega de tierras, la legalización de la tenencia de la tierra, la construcción de infraestructura social como vías, puentes, puestos de salud, escuelas y asesoría para la comercialización de los productos lícitos, que surjan de la implementación de ese plan integral de sustitución de cultivos.

De manera que, terminemos arrebatándole de las manos de la criminalidad, a esas víctimas, que han sido los campesinos, producto de esa equivocada política agraria, que se ha implementado en nuestro país, a lo largo de nuestra historia.

Por eso el proyecto en sus artículos, lo que busca es brindar la posibilidad, que aquellos campesinos y campesinas que se encuentran incursos, en delitos contemplados en los artículos 375, 376 y 377 y 382 de la Ley 599 de 2000 y que tienen que ver con la vinculación a los cultivos, el procesamiento en la etapa inicial de la hoja de coca, hacia la base de coca, el transporte en mínimas cantidades de esas sustancias y la utilización de sus predios, pues puedan verse beneficiados por ese tratamiento.

Este proyecto lo habíamos radicado, también en la legislatura anterior y tuvimos la oportunidad de trabajar en la construcción de parte de esos artículos, con la Fiscalía General de la Nación, para tratar de cuidar que, como seguramente surgirán temores, en desarrollo de este proyecto, no vayan a colarse grandes criminales y mafias vinculadas a la producción extensiva de la hoja de coca.

Es decir, el proyecto solamente va dirigido a beneficiar a los pequeños cultivadores y en ningún momento, a los financiadores de grandes extensiones o a propietarios de grandes extensiones de cultivos.

Por eso, seguramente en el estudio que ustedes honorables Senadores y Senadoras, han hecho de la ponencia que radicamos y del proyecto, encontrarán que está construido técnicamente, de manera que nos cuidamos de no ir a abrir esa puerta, para que se vayan a legalizar o a sanear, ante la justicia a los responsables pues de ese negocio criminal, a nivel digamos, de las cadenas superiores del narcotráfico.

Se busca que complementariamente, a los beneficios relacionados con el cese de la persecución penal o de la suspensión de la pena, pues complementariamente decíamos también, los territorios se puedan ver beneficiados con un proceso de transformación económica y social, que permita la redención, no solamente de los campesinos y las comunidades, sino que terminen también beneficiándose de esos territorios, con la construcción importante de una infraestructura social.

Hay que señalar que el Estado gasta actualmente cada año más de un billón de pesos, en la persecución de este tipo de fenómenos, sin los mayores resultados, sin contar los recursos que se destinan también, a partir del presupuesto en el rubro de seguridad y defensa...

...En la ilegalidad y que se trata más bien, de vincular repito, a esas comunidades que han sido colocados por su propia condición socioeconómica, en una condición de vulnerabilidad, llevaron muchos de ellos a la indigencia, la marginalidad, el analfabetismo, la falta de empleo y de acceder a posibilidades de desarrollo.

Actualmente ese fenómeno de los cultivos, afecta sustancialmente a 5 departamentos, Nariño, Putumayo, Norte de Santander, Cauca y Caquetá, que concentran aproximadamente el 44% de esos cultivos, básicamente en 10 municipios, 3 de ellos en Norte de Santander, 3 en Nariño, 2 en Putumayo, 1 en Cauca y uno en Antioquia.

Por eso consideramos, teniendo en cuenta que, es uno de los fenómenos que más afecta en este momento a la realidad que padecen los campesinos, importante que en cumplimiento repito, de los acuerdos firmados en La Habana y de los desarrollos normativos que tuvo después ese acuerdo, tanto en el Acto Legislativo número 01 de 2017, como en el decreto-ley, que le dio vida al programa nacional integral de sustitución de cultivos, se le dé aprobación por parte del Congreso de la República a este proyecto, que presentamos a consideración de esta Comisión, pidiéndole comedida y respetuosamente, a los honorables Senadores y Senadoras, que nos acompañen en la aprobación del proyecto, que estamos poniendo a consideración.

Actualmente se verían beneficiados, con la aprobación de este proyecto, aproximadamente 350.000, 400.000 personas, colombianos, víctimas

pues de este flagelo, toda vez que 99.077 familias han firmado este acuerdo con el Estado colombiano, contando además, con el hecho de que la oficina de las naciones unidas, para el combate contra la droga y el delito, da testimonio de que estas familias han venido cumpliendo en más del 90% con los compromisos pactados, a pesar de que, por parte del Gobierno, solamente se le ha cumplido aproximadamente al 52% de estas familias.

Por eso, consideramos que, en un acto de justicia social, debemos votar por positivamente como solicitamos a esta Comisión, el proyecto y ponemos pues a consideración de la Comisión, la proposición con la que concluimos la ponencia, para que sea votada ojalá favorablemente y le podamos dar trámite a la plenaria del Senado, de este proyecto que estamos colocando a consideración, gracias Presidente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Juan Francisco Espinosa Palacios - Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa:

Gracias Presidente, un especial saludo a los honorables miembros de esta Comisión, algunas reflexiones relacionadas con esta iniciativa, como bien lo señalaba el Senador Gallo, esto tiene un antecedente del punto 4 del acuerdo, me permito citar específicamente, qué era lo que señalaba el acuerdo:

El Gobierno se compromete a tramitar los ajustes normativos necesarios, que permitan renunciar de manera transitoria, al ejercicio de la acción penal, o proceder con la extinción de la sanción penal, contra los pequeños agricultores y agricultoras, que estén o hayan estado vinculados, con el cultivo de cultivos de uso ilícito, cuando dentro del término de 1 año, contado a partir de la entrada en vigencia de la nueva norma, manifiesten formalmente ante las autoridades competentes, su decisión de renunciar a cultivar o mantener los cultivos de uso ilícito.

Este proyecto, inicialmente fue presentado y tramitado o en un intento de trámite, en el denominado fast track, posteriormente ha sido objeto de discusión en este Honorable Congreso, en dos ocasiones, en los cuales también ha sido archivado.

Es sin duda alguna, un compromiso que está en el acuerdo, sin embargo, quiero llamar la atención sobre algunas sugerencias que encontramos en el texto, el compromiso estaba referido, exclusivamente a los agricultores, a los denominados pequeños agricultores.

Y lo que busca fundamentalmente, que es de manera muy razonable, que se suspenda la acción penal, de manera tal que el agricultor cumpla su compromiso de erradicación de ese cultivo ilícito, se verifique ese cumplimiento y se extinga la acción penal.

Y esa extinción de la acción penal o esa persecución, tiene que estar asociada a la persona, pero también por supuesto, a la extinción del derecho

de dominio, que sería improcedente ante la acción de extinción penal.

¿Qué sucede? que el proyecto que tenemos en comento, no está asociado a lo que señala ese acuerdo, sino, se está extendiendo más hacia una crítica frente a la política contra las drogas, lo cual por supuesto, que puede ser objeto de discusión, pero la sugerencia es no mezclamos las discusiones alrededor del problema contra las drogas.

Que tiene unos elementos de consumo, que va mucho más allá de los cultivos ilícitos, que va con una problemática sentida del país, en donde además señor Presidente, el honorable Congreso nombró una subcomisión, alrededor de la del problema de las drogas, con el cumplimiento de un punto específicamente, del Acuerdo 4.

¿Por qué lo digo? porque en la forma en que está redactado este proyecto, se está metiendo específicamente con temas de fabricación, tráfico, porte de estupefacientes, tráfico de sustancias para procesamiento, que va mucho más allá de lo señalado en el acuerdo y que definitivamente requiere una discusión muy profunda, vuelvo y hablé de lo mismo, frente al problema contra las drogas.

Entonces, de ese modo, Senador Gallo, la sugerencia nuestra es separemos las problemáticas hay una discusión...

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Doctor Espinosa, mire, pues le entiendo, lo que pasa es que yo no encuentro lo que usted dice aquí, claro, puede haber en la exposición de motivos, pero es que la exposición de motivos pues es la opinión del congresista, de los congresistas, que ponen en la ponencia, pero en el articulado, que entraríamos a discutir después, eso que usted dice no lo encuentro.

Son 7 artículos, no es un proyecto denso digamos, son 7 artículos, los acabo de leer, desde el punto de vista de su redacción, de lo que ahí dice, no hay nada por fuera de establecer pues una política de tratamiento judicial diferenciado, para cesar acciones, etc., si hay un acuerdo con las autoridades, en la sustitución de cultivos, usted bien lo dice, pues la sustitución de cultivos implica necesariamente, si es voluntaria, pues un tratamiento penal diferente, así no haya un acuerdo de sustitución de cultivos.

Pero los aspectos de discusión política, sobre la actual política antidrogas, etc., no lo encuentro en el articulado, no sé si es que lo haya pasado por alto, pero eso exactamente que usted critica, dígamelo ¿En qué frases, en qué artículos, exactamente usted podría encontrar ese tipo de aprehensión, digamos? Que podría ser lógica, pero si es en la exposición de motivos, pues esa es la dialéctica normal del Congreso, la discusión de la política, lo cierto es que la ley son los artículos, la motivación es la discusión que vamos a tener ahora.

Pero ¿En los artículos donde está una crítica a la política antidrogas? yo sólo observo, puedo

equivocarme, unos artículos dedicados a cambiar el tratamiento penal, para personas que quieran hacer una negociación con el Gobierno, sobre sustitución de cultivos ilícitos.

Recobra el uso de la palabra el doctor Juan Francisco Espinosa Palacios, Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa:

Gracias Presidente, Senador Petro, específicamente lo encontrarán en el artículo 1°, lo que pasa es que como es una referencia, unos artículos del Código Penal, no se hace tan evidente.

Entonces, el artículo 1° dice:

Para aquellos pequeños agricultores y agricultoras, que de conformidad con el artículo 6° del Decreto-ley 896 de 2017, cumplan con los requisitos para acceder al PNIS u otros programas de desarrollo alternativo, que pudieran ponerse en marcha y se suscriban a este, hasta entra el año siguiente, a la entrada en vigencia de la presente ley, se garantizará un tratamiento penal diferenciado, que consistirá en la renuncia, por parte de la autoridad competente, al inicio y ejercicio de la acción penal, a la continuidad de dicha acción, a la extinción de la acción penal en su contra a la extinción de la pena o la extinción de la acción de extinción de dominio, según sea el caso, por las conductas tipificadas en los artículos 375, 376, 377 y 382 de la Ley 599 de 2000.

Conforme con el acuerdo y conforme lo que se ha venido discutiendo, esto es un tema referido a ese campesino, que tiene un cultivo ilícito, aquí hay una ampliación de los tipos penales, a todo el problema del narcotráfico, entonces, como bien lo señala el Senador Gallo, es, por supuesto, que tiene que haber todas las discusiones alrededor de la política contra las drogas y hay que dar todas las discusiones, pero tratándose de este proyecto de ley, lo que señala el acuerdo es, exclusivamente referido al tema de ¿qué hacemos con los pequeños cultivadores? que hay una discusión interesante, que suspenda su acción y que tendrán que ser objeto de una verificación, para que se extinga la acción penal.

Por eso Senador Petro, me refería específicamente en ese punto y ahí mire, la propuesta es está en el mejor interés del Gobierno, buscarle una solución a este punto, pero si empezamos a mezclar las diferentes discusiones, me parece que la discusión del proyecto de ley va a ser un poco más difícil.

De hecho, quisiera llamar la atención sobre otro punto y es, hay que tenerle un poco de cuidado a la mezcla del PNIS, con el tratamiento diferencial a pequeños cultivadores, porque al final del día ¿qué es lo que uno quisiera? que la mayor cantidad de personas con cultivos ilícitos, accedieran a este beneficio, porque al final del día ¿Eso en qué se traduce? en una mayor cantidad de personas que renuncian al cultivo ilícito y deciden emprender un camino hacia la legalidad.

Entonces, cuando uno lo restringe exclusivamente al PNIS, puede caer en una trampa en la cual el mismo PNIS sea un obstáculo para que esto avance, por las conocidas dificultades económicas o financieras,

que se han presentado alrededor de este tema, eso sencillamente se soluciona generando algunos, pero no debería uno caer en la trampa, de que eso impida que la iniciativa logre avanzar, a eso me refería Senador Petro, muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julián Gallo Cubillos:

Sí, doctor Ospina, un poco para, entendemos perfectamente las preocupaciones del Gobierno, le comento lo siguiente, como expusimos al presentar la ponencia, nosotros tuvimos el cuidado de establecer un diálogo con la Fiscalía General de la Nación, porque en el proceso de construcción del proyecto, caímos en cuenta que, de alguna manera, el acuerdo en el tema del punto 4, se especificaba digamos, en el tema, se concentran el tema de los cultivadores.

Pero obviamente, como la realidad siempre es más rica que la que la teoría y a pesar de que este acuerdo, fue construido de la mano con campesinos inmersos en esta problemática, hoy en día el tema de los cultivos, es imposible desligarlo de otras conductas que están tipificadas en los artículos 376, 377 y 382.

Me explico, el campesino, el pequeño cultivador, muy rara vez existe aisladamente de estar vinculado a otras conductas, por ejemplo, algo que hace un poco rentable ese tipo de actividad para el campesino, es qué es, desafortunadamente la hoja de coca es de los pocos productos, en los cuales el campesino que vive en esas regiones aisladas, le puede agregar algo de valor, ahí mismo donde tiene el cultivo, porque termina también, no solamente teniendo el cultivo, sino participando en la primera fase de transformación, que es el convertir la hoja de coca en la pasta base.

Luego, si lo circunscribimos exclusivamente al tema del cultivo, no vamos a hacer nada, porque buena parte de los campesinos que están hoy en día presos, o tienen persecución penal, están incursos también en ese delito.

O lo otro, ese campesino, como en esas regiones y una de las causas estructurales que genera el fenómeno, es precisamente que no hay vías de penetración, la otra ventaja comparativa, que tiene ese producto de la hoja de coca, es que puede fácilmente en una mochila empaquetar los 2 o los 3 kilos de pasta base y dirigirse al mercado, al punto de mercado inmediato, luego está transportando, entonces, ese campesino también incurre en el delito de transporte, sin que estemos hablando de las grandes mafias de narcotraficantes.

Pero el campesino, lleva al mercado ese kilo o 2 kilos de pasta base y además de la panela, la sal, el arroz, tiene que regresar para su finca, con los pocos insumos con los que van a volver a producir el siguiente kilo o los 2 kilos de pasta base, entonces, también termina incurso en el delito de transportar insumos.

Entonces, por eso hay que avanzar también hacia el otro artículo de esa ley, que tipifica digamos los

delitos relacionados con el cultivo, el transporte, la transformación y obviamente, está utilizando también su predio, es decir, lo que buscamos en el proyecto y por eso en la exposición de motivos que hicimos, buscamos abarcar digamos la totalidad de los delitos, de las conductas que están tipificadas en el código, para que sea realmente efectivo, pero cuidándonos en la construcción que compartimos con la Fiscalía, que queden mecanismos suficientes en la ley, que permita que solamente sean los pequeños cultivadores, los pequeños campesinos, los que se puedan ver beneficiados y no las grandes mafias.

Esa es la explicación técnica, de por qué hubo la necesidad de abrir a otro tipo de conductas y comportamientos, porque es que se dan en la realidad, no es un capricho, ni es el deseo de pronto de beneficiar grandes mafias.

Esa es la explicación del señor Viceministro, para que se pueda contextualizar mejor el articulado, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos García Gómez:

Muchas gracias señor Presidente, algunas, algunos comentarios sobre el proyecto de ley, Senador Gallo, creemos la intención del proyecto, pero otras cosas usted bien lo manifestaba, en el acuerdo no solamente y se busca en este punto, tratar de garantizar los cultivos sustitutos a los campesinos, que hoy están inmersos en la coca, sino adicionalmente, se viene trabajando en una reforma agraria importante.

A la jurisdicción agraria, yo tuve la oportunidad doctor Gallo, de presentar una ponencia muy rápida en la legislatura pasada, lamentablemente no dieron los tiempos en esta Comisión, para algunos temas sí, para otros no, los invito a que ya se está nuevamente estructurando desde el Consejo de Estado, adecuarlo igualmente, a una jurisdicción ambiental y vendrá nuevamente al Congreso de la República, ojalá que sea con una gran pluralidad de ponentes.

Yo tengo la claridad de la intención de este proyecto de ley, comparto en su gran totalidad la apuesta o lo que se busca, pero creo que tenemos una gran falencia y ustedes los que le hacen a este seguimiento, de pronto Roy al tema de la sustitución de Gobierno del PNIS.

Porque si bien nosotros, tratamos de renunciar a la persecución de la acción penal, en los pequeños campesinos, que en últimas son los que se persiguen, aunque en esta zona no son tantos, no, hay unas cifras que se dan, porque la presencia del Estado en estas zonas, debemos decirlo claramente, pues las circunscripciones de jueces, en Tibú hay un solo juez para todo el Catatumbo y hay un fiscal para todo el Catatumbo y cada vez que se desplaza una comisión, pues entenderá como pueden legalizar una persona.

Pero aquí en últimas, lo que buscamos es tratar de proteger al campesinado en nuevas prácticas.

El caso de Norte de Santander, yo creo que hay una gran falencia en el PNIS y si nosotros tenemos este proyecto en base al PNIS, va a ser un fracaso y puede generar que algún campesino malintencionado, como hay buenos, esas personas que ahorita traen de Venezuela, le ponen una parcela, expropián a su gente de la parcela, lo ponen a sembrar la coca, pues vaya y voluntariamente pueda firmar.

En el primer proceso del PNIS, de las 99.000 familias, que ustedes saben que eso es un aporte o es un acompañamiento por parte del Estado, que es alrededor de 36 millones de pesos, si no estoy mal, no, por familia, en donde se le dan unos recursos económicos y adicionalmente, se le da una asesoría técnica y se le da una asesoría productiva, para sus terrenos, donde voluntariamente esas 99.000 familias fueron y se inscribieron ¿Cierto?

¿Qué ha pasado el caso de Norte de Santander? ha sido muy difícil, usted ahí hizo la radiografía en nuestro departamento, en donde aparece Tibú y Sardinata solamente en Tibú y Sardinata tenemos 3.000 familias en ese proceso, en ese proyecto del PNIS, de las cuales vamos en 0.

Hasta esta semana se empezará en un proceso de 408 familias, que ya vienen en su etapa de análisis, de asistencia técnica y de qué cultivos quieren hacer.

¿Por qué me estoy extendiendo en el tema? porque creo que hay una gran falencia en el PNIS, primero que toda, apneas cuentas, si usted suma 99.000 por 36 millones, estamos hablando de casi 5 billones de pesos, en el cual, si ustedes revisan el presupuesto, el presupuesto general de la nación, hay 100.000 millones creo, para este año y 200.000, 300.000.

O sea, esas familias que están desde 2016, bajo la expectativa de sustitución de sus cultivos, tienen un panorama bien difícil, a nuestra forma de ver, en nuestra forma económica y eso.

Hay unas grandes dificultades frente al procedimiento del PNIS doctor Gallo, que tiene que ir de la mano.

La propiedad del terreno, la gran mayoría de estas familias que se creyeron no son propietarios, creo que en el Cauca es peor, me decían que la radiografía, doctor Velasco, en el Cauca era peor, nosotros en Norte de Santander tenemos adicionalmente otro agravante, que tenemos parques naturales, ustedes conocen la radiografía.

Entonces, yo creo que es de suma importancia el doctor Gallo, pues yo voy a empezar a hacer un acompañamiento, que nosotros también ustedes desde ese proceso que estuvieron desde La Habana y los que han estado en las comisiones de paz y los que vienen haciendo ese seguimiento del posconflicto, es de suma importancia, que en este punto específico del PNIS, se debe volver a reorganizar, va a ser un programa fallido para el país y va a ser nuevamente una decepción para el campesinado de Colombia.

Si esto no va de la mano de una reforma agraria exprés, que le podamos decir, no solamente al

campesino, sino a todas las escuelas del Catatumbo, que el 70 - 80% no tienen titularidad de los predios y no podemos ponerle un peso, no podemos ponerle una teja, viven todavía en el barro, con el 70% del Catatumbo, sin electrificación rural, pues obviamente, esto es un caldo de cultivo, que cada vez va a generar, en lo que es el posicionamiento del narcotráfico, de los cultivos de nuestro país.

Pues dando donde no llegan las carreteras, donde no está el Estado, donde no está el acceso, donde llega el señor y les pinta los negocios, donde fácilmente hay asociaciones, no solo la Cocacam, que es de la Asociación de Cultivadores de Coca, Amapola y Marihuana, allá está ahora los pata grilleros, esos son peores, los de tráfico de hidrocarburos, todos en la misma zona, eso sí es un gran problema que va a tener y tiene el Catatumbo actualmente.

Yo creo que yo no tengo ningún inconveniente de acompañarle el proyecto, en la medida de este primer paso, creo que obviamente tiene que articular muchos eslabones más el Estado, porque puede abrir una puerta, con la intención de ayudar al campesinado, a que cualquier campesino de mala fe, diga yo me meto en el PNIS, estamos 2019 no es la primera en Norte de Santander duró 4, 5 años en la ilegalidad, no me pueden agarrar, tengo mis cultivos, convertí legal un cultivo que no es legal y tenga la plena seguridad, que estas zonas quiere ir es a la legalidad.

Están en un esquema distinto, porque las circunstancias de la región así se los ha puesto, esa es la realidad de estas regiones y si no hay una presencia, un compromiso del Estado, que aquí se ha debatido desde distintas posiciones, yo creo que este proyecto puede, sino se reorganiza y si es ley, podría tomar un camino equivocado, que sería un boquete muy grande y podría hacer mucho daño, de pronto a estas zonas.

Esa era mi apreciación doctor Gallo, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Voy a hablar con mis buenos amigos, los señores Viceministros, a ver, yo quiero que hagamos este debate sobre el proyecto, buscando unos efectos prácticos, o sea, este no es un tema de imposición, de una ideología, digamos unos efectos prácticos ¿Qué es lo que busca realmente el proyecto? si hay que modificarle algo, para buscar ese objetivo lo hacemos, pero no vamos a romper los efectos prácticos.

Y el efecto práctico, es lograr que un número muy grande de campesinos que han planteado una sustitución de cultivos, puedan en el marco de lo que ellos ya han firmado, no ser procesados por eso.

Julián explicaba algo que es muy claro, mire, si usted pone a los campesinos del naya, Gustavo, a transportar hoja de coca y llevarlo a un cristalizadero en Cali, pues no le da el efecto práctico como bien lo plantea usted, es que la gente se compra su motorcito

10 o 15, compra su barril metálico para moler la hoja, le mete algunos productos y lleva una pasta básica y eso es lo que le recogen los comercializadores.

No hay que confundir eso con los grandes laboratorios, estilo tranquilidad que el país conoció, no, eso son cosas que ellos hacen para llevar y eso lo hacen en el Catatumbo, porque hay elementos en común, allá en el Catatumbo esa zona de la Gabarra, toda esa zona tiene muchos elementos en común, con las zonas pobres del Cauca, es pésimas vías o no hay vías, ninguna opción económica distinta a esto y entonces la gente tiene que utilizarlo.

Si nosotros podemos desarrollar unos planes de desarrollo con enfoque territorial y decir vamos a llegar a esta zona, vamos a hacer esto, vamos a ayudarles a crear un modelo económico a la gente, para que no necesiten eso y puedan vivir de otra cosa, evidentemente va a ganar todo el país, yo soy de los que creo que una sustitución voluntaria, bien negociada, bien armada, es mucho más efectiva que otro tipo de acción armada, interdicción, etc.

O sea, una cosa bien hecha y eso hay que hacerlo, fíjese que Juan Carlos que es un importante dirigente Conservador, con profunda sensibilidad frente a sus campesinos, está pensando lo mismo, este no es un debate ideológico, es un debate práctico.

Para poder hacer eso, el Gobierno no puede quedar amarrado a unas obligaciones legales muy complejas, porque si usted no mete lo que metió Julián y varios le firmamos en el proyecto ¿Qué termina pasando? que el funcionario se va a ver en la obligación de denunciar un delito, puesto que esto es una obligación del funcionario.

O sea, fíjese en la trampa en la que podemos quedar, cuando el campesino vaya a pedir vincularse a ese programa, el funcionario que tiene conocimiento del listado y que sólo puede moverse en el marco de los cultivos y no de ese mínimo procesamiento que ellos hacen, pues va a tener que decir oiga, aquí hay unos señores que están procesando y entonces, son unos narcotraficantes y entonces están cometiendo un delito y vamos a quedar en nada.

Entonces, de verdad, háblenlo sin ánimo de generar un debate, un gran debate, nosotros queremos ayudar a que eso salga bien, de verdad que queremos ayudar, obviamente pónganle unas limitantes.

Aquí no estamos hablando del señor que tiene tremendo laboratorio, helicópteros para transportar y toda esa estructura criminal, que evidentemente demuestra que es otra cosa, no, aquí estamos hablando del campesino que hace eso, esa es la realidad.

Mire, que no nos pase señores, Viceministro lo que nos está pasando y en un debate en estos días hablaba sobre el tema, con los pequeños mineros, Paloma en estos días me decía Luis Fernando ¿Y cómo hacemos para quitarles esos pequeños mineros a las nuevas estructuras criminales? Yo le decía formalicemos, a los pequeños formalicemos, porque mientras usted los mantenga informales, mientras

usted, en el Código Minero diga que cualquier acción minera acompañada, por algún apoyo mecánico, ya es ilegal y los criminalice, pues está criminalizando a todos los pequeños mineros de Colombia.

Y se los está tirando a las bandas criminales, en vez de traerlos para el Estado, con unos buenos entables y decir venga organicémonos, hagamos unas cooperativas, es una, es un cambio de visión, frente a lo que tienen que ver esos problemas.

Entonces Viceministro, de verdad, mire, no queremos con este proyecto generar un debate político, lo que queremos es buscarle una salida, a un compromiso que hizo el Estado, que a ustedes les interesa y que a nosotros nos interesa, que eso se arregle, es eso Presidente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Francisco José Chaux, Viceministro de Relaciones Políticas del Ministerio del Interior:

Gracias Presidente, conociendo su talante, de constructor de puentes doctor Velasco, porque sé que además tuvo un muy buen asesor de derecho constitucional, cuando fue presidente del Senado de la República, le propondría una invitación, de por qué no tratamos de invitar a esta importante discusión al doctor Archila, al comisionado de paz, al doctor Ceballos, al Ministerio de Agricultura, porque muy bien lo decía el doctor García, que es importante incluir a todos los sectores, para evitar que esto quede como una rueda suelta y que sea precisamente un eje, donde se permita articular.

Sin duda, no me corresponde la vocería del Gobierno nacional para este punto, pero sí me corresponde articular al Gobierno nacional, para tratar de que haya el mejor diálogo posible con el Congreso de la República y mi propuesta sería ¿Por qué no invitamos a estos importantes funcionarios del Estado colombiano, para que se construya un diálogo sincero, importante y transparente entorno a este importante tema de la política de las drogas? Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Me preocupo un tanto es ¿Por qué este proyecto se ha archivado tantas veces? es decir ¿Qué ha ocurrido para que actúen fuerzas, no sé si del Gobierno o de la comisión, políticas, para que esto no pase? si yo lo veo absolutamente imprescindible.

A menos que el Gobierno del Presidente Duque no quiera tener un programa de sustitución de cultivos ilícitos, que sería un extremismo, no le he escuchado eso en ningún discurso, ni en ninguna locución, el que un programa de sustitución voluntaria de cultivos ilícitos, sea negativo.

Creo que hay un consenso entre Gobierno y nosotros todos, las fuerzas diversas, la prensa, etc., que si eso se puede dar, se dé, porque nadie pierde, por fuera del narcotraficante, digamos nadie pierde, la sociedad gana, el campesinado gana, el país gana, el aprendizaje que es salen de ese tipo de programas,

pues es una ganancia en sí mismo, la experticia que vamos teniendo de esos procesos.

Digamos, si esto es un tema casi de consenso ¿Por qué se ha archivado tantas veces? a menos que haya fundamentalismo, algo así ya extremista.

Pero en mi opinión, este es un proyecto absolutamente necesario, si un funcionario quiere negociar con un grupo armado, por ejemplo, un presidente quiere negociar con un grupo armado x, llámese paramilitar, llámense FARC, llámense ELN, llámense M-19 en su tiempo, siempre tenía que hacer unas adecuaciones de ley, esa ley hasta se volvieron famosas, para permitir que los funcionarios pudieran hacer eso, sino los funcionarios caían ellos mismos en delito.

Aquí lo mismo, recuerdo el Gobierno de Samper, yo lo viví desde fuera del país, 1996 creo, por ahí, estalló un paro de cocaleros, grandísimo digamos, en Caquetá, Putumayo, no recuerdo bien si en Norte de Santander y el manejo que el Gobierno hizo de eso, fue violento, fue de enfrentamiento, aún quedan imágenes, hubo muertos, etc., el resultado inmediato de esa política del Gobierno de Samper, que yo creo que estaba muy temeroso, por las por el proceso 8000 y todas esas cosas, que ocurrieron, sobre la financiación de la campaña.

Entonces creo que los funcionarios tomaron la decisión de enfrentar a los campesinos cocaleros, para mostrar una dureza antinarcotraficante y el resultado de eso es que crecieron las FARC, inmediatamente las FARC se convirtió en ejércitos de guerrillas campesinas, que fue como yo las conocí, con carabina San Cristóbal, yo conocí, yo veía ese tipo de guerrilla digamos campesinada, sin mayor capacidad militar, con el debido respeto aquí.

Inmediatamente pasaron esos paros y ese choque, las FARC crecieron las FARC se volvieron una especie de interlocutor del campesinado cocalero, se volvieron ejércitos y todo lo que hubo en el 97, hasta el 98 y lo que vimos ya en las imágenes en la negociación con Pastrana, fue ya un ejército.

Es decir, ese crecimiento de las FARC se debió a que el Estado perdió al pueblo que cultivaba en ese momento la hoja de coca, sobre todo en el sur del país, por enfrentarlo.

Ahora tenemos un peligro inminente, que todos prevemos, otra vez digamos, pónganle el nombre que quiera, pero otra vez hay un actor armado, que podría capturar bases de apoyo popular, en las zonas rurales, precisamente en estas zonas, donde hay campesinos productores de hoja de coca, todo depende de la actitud del Estado, respecto a esa población.

Hay otro inmenso peligro allí, que es inminente y es que, si nos vamos hacia Tibú, no sé si el Senador de la región me pueda ayudar en este tema, pero las estadísticas empiezan a mostrar que Tumaco deja de ser la gran región productora de hoja de coca y pasa a ser Tibú ¿Cierto?

Y Tibú obviamente es la frontera colombo venezolana, es decir, ahí hay todo un cambio de estrategia, desde las grandes mafias que están en el país, porque Tumaco era el mar, el Pacífico y las rutas marítimas hacia Centroamérica, México y supongo que California, etc.

Y ahora lo que tendríamos localizado, es otro tipo de geografía del narcotráfico, que es la frontera colombo-venezolana, Venezuela y por ahí pues el mar hacia el Caribe o hacia África, que es donde yo creo que se está trazando esa ruta.

¿Qué significa eso? que la ruptura colombo-venezolana diplomática, podría estar ayudando, no solamente, a que haya todo un cálculo de toma narcotraficante de la frontera y por tanto de rutas, que ya viene atrás, esto no es de ahora, pero parece cobrar más importancia.

Y dos, los que conflicto político entre los que gobiernan Venezuela y los que gobiernan Colombia, podría llevar perfectamente a un reforzamiento militar, de los actores dentro de Colombia.

Eso hay quienes me dicen que ya se está dando, bueno, cualquiera que sea la realidad, eso es un riesgo inminente, si es que no se está dando y si cruzamos las dos cosas, entonces, el riesgo inminente de actores extranjeros, fortaleciendo la violencia dentro de Colombia, más una población que perderíamos si la enfrentamos como Estado, que es la población que se mantienen el cultivo de hoja de coca y otros, pues ahí estamos creando la tormenta perfecta, en contra del Estado colombiano y en contra de la estabilidad de la sociedad colombiana.

Y yo no creo que el Gobierno esté en ese plan, el plan debe ser el contrario, desactivar esos riesgos, hacia el tema internacional, pues no es el proyecto de esta ley, ni ustedes son los funcionarios, ni este es el momento de discutir esto, pero que deberíamos discutirlo, pero en otra oportunidad.

O sea ¿nuestra política diplomática está fortaleciendo la violencia o la está desactivando? pero es un tema que no está aquí, pero sí está aquí, como nos relacionamos con la población de base, que hoy está en los circuitos de producción de narcóticos ¿es un enfrentamiento total? yo pienso que no, porque si no vamos a repetir el error de Samper y ahí sí veremos otra vez ejércitos armados por miles...

...Volveremos otra vez a una época que creíamos superada, digamos y quizá de manera irreversible, porque la historia no se repite, la historia se vuelve cada vez más compleja, más densa.

Entonces, doctor Espinosa, en mi opinión espero que sea así, el Gobierno debe apoyar este proyecto, no significa textualmente, pero debe, el espíritu de este proyecto es común, no veo por qué tenga que haber otro archivo, como los que ya ha habido, no, no entiendo por qué lo han archivado tantas veces, eso es perder una oportunidad.

Que si el programa que usted menciona, que menciona la ley no funciona bien, es un problema

gubernamental, hay que ver en sus fallas, yo tengo una aprehensión, de mi experiencia en el territorio.

Y es que efectivamente el campesinado, tiene un nivel agroindustrial en el manejo del cultivo ilícito, el campesino es propietario de un proceso de industrialización, del narcótico, llámese marihuana, llámese amapola, llámese coca, porque le da una rentabilidad, es decir, él hace un balance contable, como cualquier empresario, hace un balance y resulta que una primera fase, el valor agregado le da más dinero, que es lo que alcance a hacer con sus recursos.

Si la sustitución del cultivo no da esos mismos niveles agroindustriales y no permite que el campesinado sea copropietario de proceso de industrialización, de cultivos ilícitos en la zona, perdemos, porque el campesino hace el cálculo y le es más rentable lo otro, lo cual implica cambios en el programa, ajustes, no es que el programa sea malo, es que hay que complementarlo, obviamente eso es más plata.

Pero es que estamos hablando de una plata para producir lícitamente, o sea, esto no es un gasto, es una inversión, esa es la categoría de la inversión del recurso público allí, incluso, como lo dije en relación a las víctimas, debería hacerse con la capacidad de endeudamiento del país, porque hay una retribución, hay una rentabilidad de ese gasto, que es la producción misma agraria y agroindustrial del campesinado en las zonas donde eso se puede hacer y ojalá fueran todas.

Entonces, desde esa perspectiva ni siquiera esto es un gasto, es una inversión, pero cualquiera que sea el ajuste en el programa ya existente, es materia del Gobierno, es su trabajo doctor Espinosa o de otros funcionarios.

Lo que quiero aquí, es el tema político, ustedes están de acuerdo, nosotros estamos de acuerdo, tratemos de aprobar este proyecto y no que siga este destino que ha tenido hasta ahora, de aletargamiento, es más, yo no lo consideraría un proyecto de los acuerdos de paz, es un proyecto absolutamente conveniente, en cualquier momento debió haberse presentado, quizás hace tiempos, pero es conveniente, independientemente de los acuerdos entre las FARC y el Estado.

Este proyecto es necesario, para que el Estado colombiano pueda establecer un puente de diálogo y de solución negociada, con una base social desarmada hoy, que es ese campesinado, que produce cultivos ilícitos y que voluntariamente y por cansancio y porque no quiere más violencia y porque quisiera otras vías y tiene otras aspiraciones y está desilusionada, si se quiere, porque ha probado la vida misma lo que significa esto, quiere salir de allí y pasar con la ayuda del Estado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable senador Santiago Valencia González:

Gracias Presidente, sí, Senador Gallo, yo voy a hacerle unas observaciones al proyecto, a mí el fin me parece noble, sí, yo entiendo digamos dentro de

la cadena de producción de la coca y el narcotráfico, pues lamentablemente quien lleva la peor parte, muchas veces es el campesino.

Campesino que muchas veces no tiene otra opción y que termina digamos, por facilidad, por presión, porque tiene garantizada la venta o por lo que sea, muchas veces con cultivos de coca, lo he visto, de hoja de coca, lo he visto personalmente, he tenido la posibilidad de estar incluso, con excombatientes de las FARC en Valparaíso, Caquetá, allí hay un problema de cultivos y tengo que decir que la mayoría, por no decir todos, son buenas personas y son campesinos que realmente no han encontrado otra opción de supervivencia.

De hecho, muchos de ellos incluso argumentan y dicen, no, yo aquí siembro qué sé yo, cualquier cosa, ñame, o lo que sea y mientras lo saco al pueblo, por malas vías terciarias, se me daña el cargamento, llego al pueblo y ya no me lo compran, porque ya viene magullado, ya viene dañado y termino hasta perdiendo el transporte de lo que saqué.

En cambio, muchas veces incluso, la hoja de coca me lo compran en la puerta de la finca, ni siquiera tengo que sacarlo.

Pero yo miraría con mucha atención este proyecto, porque yo siempre he insistido, desde que tuve la posibilidad de estar en Cámara, de la necesidad de formular una política pública integral frente al problema de las drogas.

Y por supuesto, pues eso pasa incluso desde el tema de la producción, lo que hay detrás Senador Petro y usted lo sabe y lo ha dicho y se lo escuchado muchas veces, es que lo que hay detrás es un gran negocio, mire, cuando el presidente del ex Presidente Santos propuso, de acuerdo a lo que habían negociado en La Habana, despenalizar menos de 3.8 hectáreas, ustedes recordarán, de los campesinos que tenían cultivos de hoja de coca, yo me puse a hacer el cálculo de eso cuánto representaba en términos del negocio, no para ese campesino, por supuesto, porque yo creo que a él no le toca ni una décima parte de lo que está ahí.

¿Pero que representan esas 3.8 hectáreas? y mire tomé los valores mínimos y aún con los valores mínimos, es absolutamente escandalosos, fíjese esto Senador Gallo, una hectárea de hoja de coca cosecha entre 3 o 4 veces al año, es decir, más o menos en promedio, en promedio más o menos cada 3 meses ¿No? pero eso pueden ser entre 3 y 4 cosechas al año.

Una hectárea, solo una hectárea produce 3.400 kilos de hoja de coca al año ¿no? 3.8 hectáreas que era la propuesta del ex presidente Santos, produce 9.690 kilos de hoja de coca al año, para hacer un kilo de base de coca, Senador Petro, se requieren 150 kilos de hoja de coca, eso quiere decir, que las 3.8 hectáreas que había propuesto el expresidente, producen 64 kilos de base de coca, 64 kilos de base de coca en Colombia, el kilo a 2 millones de pesos, que todas estas cifras hay que actualizarlas, porque

estas eran anteriores, 64 kilos son 128 millones de pesos.

En el mercado de los Estados Unidos, el kilo está en aproximadamente 84 millones de pesos, 64 kilos, ojo a esto, son 5.395 millones de pesos, en Europa da el total de los 64 kilos, 24.973 millones de pesos y en China, que por supuesto, es lo más costoso, porque hay una relación directamente proporcional, entre el precio de la coca, el riesgo y la distancia y allí además sabemos que tienen pena de muerte para el tráfico de drogas, produce ojo, los 64 kilos, 3.8 hectáreas, 32.768 millones de pesos, puestos esos 64 kilos en el mercado chino.

Entonces, esto es escandaloso y por supuesto, yo entiendo que el eslabón más débil es el campesino, pero para tomar decisiones como estas hay que tener mucho cuidado, porque por hacer un bien, no podemos arriesgarnos, a tener digamos unas cifras de este tamaño y más en la magnitud de cultivos, que hemos tenido o que tenemos actualmente en el país, de más de 200.000 hectáreas cultivadas de hoja de coca.

Ahora, el Senador Petro dice, tiene razón, hombre hay que darle oportunidad a la sustitución voluntaria de cultivos, de acuerdo, si hay verdadera voluntad del campesino de hacerlo y se le dan opciones para que pueda tener no un tema de subsistencia mínimo, sino realmente un tema de dignidad, es decir, de vivir con dignidad con su cultivo, pues obviamente vale la pena hacer el tema de sustitución.

Hace poco tuve la posibilidad de estar en Estados Unidos, compartiendo con congresistas norteamericanos y una comisión del Congreso de Colombia y esto le va a gustar doctor Petro y doctor Gallo, una de las cosas que les decíamos nosotros a ellos era, hombre de nada sirve hacer sustitución voluntaria de cultivos, si después nosotros no garantizamos la comercialización de esos productos, a los campesinos colombianos, no sirve de nada.

Pasó con quienes cultivaron palma, muchos se llenaron de palma y hoy en día el mercado de los Estados Unidos, ni siquiera nos recibe el aceite de palma que se produce en Colombia, entonces digamos, lo que pudo haber sido un tema interesante y yo creo que esa es una de las causas, digamos, del reaumento de los cultivos de coca, fue que quienes hicieron sustitución voluntaria, no tuvieron en el largo plazo, realmente una capacidad de sostenerse dignamente y de vivir dignamente, de lo que producían en el campo.

Y hay varias cosas que se pueden hacer, esto también le va a gustar al Senador Petro y al Senador Gallo, yo estoy convencido que una de las cosas que hay que hacer, por ejemplo, es un tema de titularizar las tierras a los campesinos, por una razón, porque cuando ya él es titular de la tierra, no se va a arriesgar a cultivar hoja de coca, porque sabe que una de las posibles sanciones, es la expropiación de ese territorio.

De manera que, si le damos la titularidad, les damos un cultivo que puedan comercializar, ese

campesino viviendo dignamente de eso y, además, pues digamos, todos los temas de acceso, vías, etc., pues no va a volver a cultivar, esas son medidas de mediano y largo plazo, que hay que instaurar.

Esto que voy a decir no les va a gustar, pero yo creo que el plan Colombia funcionó, en la medida que logramos bajar de 160.000 hectáreas a 48.000, pero cuando se acabó el Plan Colombia no teníamos una respuesta para esos campesinos, la suspensión de aspersión con glifosato, más la digamos entre comillas y se lo digo con conocimiento de causa “el Gobierno de Santos decidió de alguna forma suspender la política pública de lucha contra las drogas, mientras negociaban con ustedes”.

Se lo digo porque esto fue lo que me respondieron, en el debate que hice en la Comisión Primera de Cámara, me dijeron, es que hasta que no tengamos negociado el punto de lucha contra las drogas contra las FARC, el Gobierno no se va a manifestar en nada que tenga que ver de lucha contra las drogas.

Para mí ahí hay otra consecuencia, del aumento en los cultivos, un Gobierno que suspende la lucha contra las drogas, independientemente de cuál sea el fondo para no entrar en otras discusiones, pues tienen los resultados que lamentablemente tenemos hoy.

Entonces, yo como está el proyecto, a pesar de que le veo un fin noble, no me atrevería a aprobárselo, porque le veo riesgos que son complejos, como el que le estoy diciendo, por ejemplo, de lo que está detrás del negocio, que es la cadena fuerte, probablemente la más difícil de perseguir, pero donde definitivamente hay un negocio multimillonario, que es muy difícil de controlar y mientras el Estado colombiano no tenga otras opciones, para esos campesinos y persista el tema del negocio, en el escenario internacional, pues realmente va a ser muy difícil, uno poderle dar una solución digna a un campesino, que tenga un cultivo.

Entonces, Senador Petro, hombre que exista la obligación de que esté sometida a un tema sustitución voluntaria, para que se le pueda aplicar, eso me parece un tema que está bien, que es coherente, que se puede mirar, pero sigo con la preocupación de ¿Cuál es ese cultivo? ¿Cuál es ese pequeño cultivador? ¿Cuál es la cifra? porque mire 3.8 hectáreas aparentemente no es mucho, pero mire la dimensión del negocio.

Ahora, el Senador Gallo dice: Además el raspachín que va con la hoja de coca ¿Bueno y cuánto le vamos a poner? porque es que mire la dimensión del negocio, el de tema de precursores, una interpelación si lo permite.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Santiago, usted entrega unas cifras que son ciertas, pero yo quiero llamar la atención y poner un poco de experiencia, Gustavo cuando el Gobierno de Samper firma los acuerdos de Caquetá y Putumayo, crea una consejería presidencial, para cumplir los

acuerdos, esa consejería presidencial se llamó plan sur y yo fui el consejero y me tocó sentarme a hacerle seguimiento, con una persona que a lo mejor Julián conoció, que era el negro Emiro Mosquera, un dirigente campesino muy fuerte vinculado a las FARC.

Más de una vez me senté ahí en Puerto Asís y en Florencia a hacerle seguimiento a esos acuerdos, que era básicamente unos temas de infraestructura, de hecho ahí fue que se hizo la interconexión a Puerto Asís, que no existía, es que la gente no tenía nada, es que estamos hablando de hace nada, no tenía ni siquiera luz, pero ¿A dónde quiero llegar? no nos equivoquemos en el sentido, de que el campesino en toda esa cadena, es el que menos recibe, claro, si usted logra llevar una coca a China o Australia, pues va a tener unas utilidades gigantescas, pero es que eso no lo lleva el campesino.

Incluso, Santiago, se le olvidó lo más importante de la cadena, que es un negocio más grande que distribuir coca, que es el lavador de activos, que es el que cobra el 25% para mover el dinero, esos tipos están en Nueva York, están en Londres, están jugando en bolsa, están vendiendo diamantes, están vendiendo esmeraldas, esos que lavan, sí, exacto, esos son los y yo sí nunca he visto, nunca he visto tal vez, de Loreán le cogieron en un negocio, pero ni siquiera era el lavador, él fue como un inversor, pero yo nunca he visto a todas estas organizaciones, que persiguen a esta gente, darle un golpe realmente duro a uno de ellos.

Entonces ¿A dónde quiero llegar? claro si usted me habla de 2, 3 hectáreas y me las proyecta ubicadas en China, pues es un mundo de plata, pero si hablamos de lo que realmente recibe el campesino, de lo que tiene que pagar, de lo que tiene que pagar por seguridad, parta de eso, acuérdesese que se va generando allá es un par Estado y ese par Estado, le cobra a ese campesino el peaje para hacer una carretera, le cobra plata por seguridad, le cobra, o sea, ese es el que menos.

A mí sí, en el marco de este buen debate y de este buen tono con que se está llevando, pues dejar muy claro, que son los que menos, los que menos realmente reciben y es hacia quienes están dirigidos, yo no le veo inconveniente y yo le pediría a mis compañeros, a Gustavo, a Julián, que nos estamos aquí con los consejeros, con el Ministro de Agricultura, con quien tengamos que sentarnos, pero para acertar, porque también, un pésimo mensaje que nosotros pudiésemos enviar, es que no queremos sustitución voluntaria y ese sería el peor de los mensajes, el peor de los mensajes, porque terminamos legitimando y entregando base social, a quien hoy no tiene base social y discurso político, a quien hoy en el marco de los acuerdos de paz ha perdido discurso político, era esa observación.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Santiago Valencia González:

Sí Presidente gracias, si Luis Fernando de hecho así mepecé la intervención, diciendo que yo sé que,

desde el punto de vista económico, el campesino es el que lleva proporcionalmente la menor, muy ínfimamente menor parte, digamos del producido.

Sin embargo, eso no resta la gravedad del argumento y de hecho lo reafirmo, con lo que usted nos dice que estoy de acuerdo y es que finalmente, tomar una decisión que aparentemente es tan pequeña, en el eslabón más pequeño de la cadena, puede tener una repercusión en esos lavadores de dinero, en esa gran parte digamos de la industria del narcotráfico y se quiere poner de alguna forma, de afuera.

Esa es la alerta precisamente de lo que estoy pidiendo, entonces lo que quiero decir y termino como usted terminó Senador Velasco y para allá iba, es que a mí me parece buena la propuesta del Viceministro, yo creo que lo que hay que hacer Senador Gallo, si usted a bien lo tiene, es que usted y su partido, que son los promotores de este de este proyecto, se sienten con el Gobierno, para que definan digamos, esas reglas, para delimitar claramente a quién beneficia, bajo qué cuantías, en qué aspectos, cómo se pueden tomar y esto incluso, se lo complemento, cómo se pueden tomar otras medidas, como la que le estaba diciendo ahora.

Para asegurarnos de que ese campesino no reincida, titularidad de la tierra, sustitución de cultivos con mercados garantizados, en fin, que realmente, realmente le podamos dar una opción.

A mí lo que me da mucho miedo, es tomar primero una decisión de despenalizar, sin tener digamos toda la integralidad de la política pública, de lucha contra las drogas y que terminamos afectando al pequeño eslabón, al que recibe menos parte del proceso, pero que terminemos agravando un problema de narcotráfico, del cual ellos no son responsables, pero de alguna forma hacen parte de la cadena y que terminamos agudizando el problema, que tenemos hoy en día, no solamente en términos cuantitativos de la cantidad de cultivo, sino de la producción y el tráfico de base de coca, alimentando precisamente esas grandes mafias o esas grandes estructuras de las que mencionaban ahora.

Por eso le digo, como esta, a mí me daría miedo votarlo, pero si usted hace un ejercicio con el Gobierno, de mirar técnicamente, cuáles son esos esos temas que se pueden definir, delimitar, aclarar, para mantener ese buen fin del proyecto, de no criminalizar al pequeño cultivador y darle otras opciones, mediante la sustitución u otros temas, sin poner en riesgo, desde el punto de vista macropolítico, la política de lucha contra las drogas, sobre todo en un escenario como el que tenemos hoy en día, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julián Gallo Cubillos:

Gracias Presidente, sí, algunas reflexiones acerca de lo que se ha dicho, comienzo resaltando pues el espíritu del debate y el hecho de que coincidamos, tanto los Senadores y Senadoras de la Comisión,

como el Gobierno, en destacar la importancia y la necesidad de que este proyecto salga adelante.

Por supuesto, que no tenemos ningún reparo en sentarnos con el Gobierno, a construir los elementos que considere el Gobierno sean necesarios, para quitarle cualquier tipo de prevención, que pueda generar ¿Cierto? el proyecto.

Pero creo necesario, en aras de dar más claridad en este debate, leer algunos aspectos a los que hacía referencia el señor Viceministro, que están contenidos efectivamente en el articulado, en el artículo 2°, al final del primer inciso, efectivamente hablamos del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos, pero también hablamos de otros programas de desarrollo alternativo, que pudieran ponerse en marcha.

Es decir, no lo estamos amarrando exclusivamente al PNIS, de hecho, el proyecto deja abierta la posibilidad, que sobre la base del PNIS se pueda construir nuevas experiencias.

Como cosa curiosa, les comento en la audiencia que estuvimos, en el departamento del Cauca, hace apenas unos días, a raíz de toda la problemática que se está viviendo en ese departamento, los indígenas fueron claros en plantear, que ellos consideraban que, para sus condiciones particulares y específicas, de ese departamento había que enriquecer la particularidad del PNIS, por ejemplo, para para significar pues que no estamos amarrados, a que necesariamente tenga que ser este programa.

Lo otro, en el artículo 3°, está muy claramente establecido, que hay que cumplir unos requisitos, para poder acceder al programa, el primero de ellos que se logre establecer una relación económica existente, entre esa actividad vinculada al cultivo y la subsistencia del núcleo familiar, es decir, no se trata de un problema de enriquecimiento, sino de una necesidad que se deriva de sus propias condiciones de subsistencia.

Segundo, el tipo de plantación que se tenga y el área de terreno cultivadas, que también en la construcción del proyecto se tuvo en cuenta, no puede ser igual en todos los territorios, porque son diferentes las condiciones de acceso, de comercialización, que se dan digamos en los diferentes territorios.

Y por eso el proyecto, deja que sea las entidades gubernamentales, creadas para objeto del desarrollo del plan de sustitución, las que en cada departamento puedan determinar, cuáles son las áreas, la cantidad de hectáreas o en insumos que puedan ser beneficiarios del proyecto.

Y termino con esto, el proyecto tiene obviamente un interés inicial y es beneficiar las 97.000 familias, las 99.000 familias que, y afirmaron el acuerdo, es que, de hecho, ya están incurso ¿cierto? en un delito, reconocieron el delito y esa es una problemática que hay que resolver, porque ya está creado el problema, se firmó el acuerdo con el Estado y eso de alguna manera, los pone en una situación de confesos, ante la ley de haber cometido un delito.

Y por ahí digamos, es la puerta de entrada, para que la implementación del acuerdo a través de la aprobación de esta ley, pues nos abre la posibilidad de explorar digamos alternativas, esa es la intencionalidad, por eso comenzamos haciendo referencia como beneficiarios, a esas 99.000 familias que ya firmaron el acuerdo, pero que hecho no tenemos la menor duda, va a ser necesario extenderse luego al resto de familias, porque estamos convencidos de que no tiene futuro, digamos otra forma de combate a este fenómeno.

Para no redundar, obviamente las explicaciones que ya han dado otros Senadores, en el sentido de que no podemos ligar al campesino, al fenómeno del narcotráfico, pues en el final de la cadena, como participante del jugoso negocio, que constituye ese delito, si nos devolvemos en la cadena, que nos presentó el Senador Santiago Valencia, vamos a ver es que el campesino, donde se inicia ese proceso de regreso de esas ganancias, lo que recibe es apenas lo necesario para subsistir.

Luego esa visión que se plantean no es realista, respecto a lo que constituye realmente esa cadena de ese negocio del narcotráfico, dicho esto, pues con toda la disposición, la propuesta Presidente sería, sentarnos con el Gobierno nacional, señor Viceministro, si quiere miramos las inquietudes que ustedes tengan y traemos a la propuesta de la Comisión, las observaciones y los ajustes que consideren necesarios y volvemos en la próxima sesión, señor Presidente a continuar con el debate.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno, gracias Senador, cómo quedamos, entonces usted se reúne con el Gobierno, invita a los compañeros a quien usted a bien tenga, para analizar el proyecto a ver si podemos seguir con la discusión y votación del mismo, lo más pronto posible.

Se levanta la sesión, un momento, se cita para mañana, que tenemos debate de control político, citado por varias de las bancadas y anuncie proyectos antes de levantar, para el próximo lunes tenemos proyectos ordinarios y el martes tendremos sesión conjunta, para discutir proyectos anticorrupción, anuncie proyectos.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura a los proyectos que por su disposición se someterán a discusión y votación en la próxima sesión conjunta de las Comisiones Primera de la honorable Cámara de Representantes y del Senado de la República.

- **Proyecto de ley número 05 de 2019 Senado, 010 de 2019 Cámara, por medio del cual se adoptan medidas en materia penal y administrativa en contra de la corrupción y se dictan otras disposiciones.**

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura a los proyectos que por su disposición se someterán a discusión y votación en la próxima sesión ordinaria:

- **Proyecto de Acto Legislativo número 38 de 2019 Senado, 394 de 2019 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 44 de la Constitución Política. (Competencia de los delitos sexuales contra los niños). (Segunda Vuelta).**

- **Proyecto de Acto Legislativo número 14 de 2019 Senado, por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de derechos, se reconoce el derecho a la tierra y a la territorialidad campesina y se adoptan disposiciones sobre la consulta popular.**

- **Proyecto de Ley No. 39 de 2019 Senado, por medio del cual se desarrolla el tratamiento penal diferenciado para pequeños agricultores y agricultoras que estén o hayan estado vinculados con el cultivo de plantaciones de uso ilícito y las actividades derivadas de este, de acuerdo con las disposiciones del punto 4.1.3.4 del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera y el artículo 5° transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017.**

- **Proyecto de Ley No. 20 de 2019 Senado, por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de Ley No. 15 de 2019 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 1922 de 2018, estableciendo la revocatoria de la medida de aseguramiento y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de Ley No. 13 de 2019 Senado, por medio del cual se adiciona un artículo nuevo a la Ley 1712 de 2014 - Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional.**

- **Proyecto de Ley No. 29 de 2019 Senado, por medio de la cual se eliminan la libertad condicional, redenciones y demás beneficios judiciales o administrativos para quienes cometen delitos sexuales y se dictan otras disposiciones.**

Siendo las 12:59 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día miércoles 4 de septiembre de 2019 a partir de las 9:00 a. m., en el salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional.

PRESIDENTE,

SANTIAGO VALENCIA GONZALEZ

VICEPRESIDENTE,

FABIO RAUL AMÍN SALEME

SECRETARIO GENERAL,

GUILLERMO LEON GIRALDO GIL